

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3799

ACUERDO de 6 de febrero de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se acepta la renuncia y se realiza el subsiguiente nombramiento de Vocal en el Tribunal calificador del concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia en el orden jurisdiccional penal, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 9 de mayo de 2001.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 6 de febrero de 2002, ha acordado aceptar la renuncia de don Juan José López Ortega, Magistrado, como Vocal del Tribunal calificador del concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias del orden jurisdiccional penal, convocado por Acuerdo del Pleno de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y nombrar para el mismo cargo a don Alberto Gumersindo Jorge Barreiro, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE DEFENSA

3800

RESOLUCIÓN 452/38009/2002, de 20 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para cubrir las plazas para acceso a Militar Profesional de Tropa y Marinería.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 23/2001, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 2001), y en el Real Decreto 197/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 2002), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de la Guardia Civil para el año 2002, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, dispongo:

Primero.—Se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería, en el número que resulte necesario para alcanzar 86.000 efectivos al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Segundo.—Mediante la presente Resolución se ofertan ocho mil cuarenta y cinco (8.045) plazas, correspondientes al primer ciclo del proceso continuo de selección, de acuerdo con la dis-

tribución que figura en el anexo II. Las plazas correspondientes a los siguientes ciclos de selección se expondrán públicamente en las Delegaciones de Defensa provinciales dependientes del Ministerio de Defensa.

Tercero.—La selección se regirá por las disposiciones siguientes:

A) Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Orden 15/2000, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 19, de 28 de enero), por la que se determinan las especialidades de los militares profesionales de Tropa y Marinería.

B) Asimismo, serán de aplicación, en lo que no resulten afectadas por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, las siguientes disposiciones:

Real Decreto 984/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Orden 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 204, de 19 de octubre), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

Cuarto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas para el acceso a militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, hasta alcanzar los efectivos previstos en el apartado primero de la presente Resolución, llevándolo a cabo de una manera continua en la que se tenga en cuenta las aptitudes, las preferencias y los méritos de los solicitantes y las necesidades de los Ejércitos.

2. Ciclos de selección

El proceso continuo de selección se llevará a cabo mediante el establecimiento de sucesivos ciclos de selección (determinados en el apéndice 1), que se realizarán a lo largo del año, entendiéndose como tal el período de tiempo en que se desarrollan todas las operaciones de selección e incorporación.

3. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas en cada ciclo de selección, quienes cumplan las siguientes condiciones:

3.1 Generales:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos al menos 18 años de edad en la fecha de incorporación al centro militar de formación, y no cumplir ni haber cumplido como máximo la edad de 28 años, en el presente año, excepto para aquellos militares profesionales de tropa y marinería que tengan la condición de reservista temporal, que se establece en 33 años. Los reservistas temporales no deberán tener cumplidos 10 años de servicio en las Fuerzas Armadas en el presente año.
- c) Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No estar privado de los derechos civiles.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- g) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.
- h) Estar en posesión de los niveles de estudios o de la titulación exigida para acceder, en su caso, a cada especialidad en el momento de iniciar las pruebas.
- i) No tener adquirida la condición de objetor de conciencia, ni estar en trámite su solicitud.
- j) No ser militar profesional de tropa y marinería con compromiso en vigor ni estar realizando la fase de formación general militar para adquirir tal condición.
- k) No haber resuelto su compromiso como militar profesional de tropa y marinería por aplicación de los artículos 148.3.c) de la Ley 17/1999.
- l) No haber efectuado su presentación, sin causa justificada, en el centro militar de formación para iniciar la fase de formación general militar o haber causado baja voluntaria durante la misma, en alguno de los tres ciclos de selección anteriores al que se solicite.
- m) No encontrarse en la situación de pendiente de repetición de la fase de formación general militar correspondiente a algún ciclo de selección o convocatoria anteriores, salvo renuncia expresa dirigida al Director de Enseñanza correspondiente.
- n) No haber causado baja en cualquier fase de la enseñanza militar de formación por aplicación de lo establecido en el artículo 83.c) de la Ley 17/1999.

3.2 Particulares:

- a) Acreditar los niveles de estudios, títulos o requisitos académicos mínimos exigidos, en su caso, para las distintas plazas, y que se corresponden con:

Nivel 1: Sin titulación.

Nivel 2: Certificado de Escolaridad.

Nivel 3: Graduado Escolar ó 2.º Curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Nivel 4: Formación Profesional de Primer Grado, Técnico de Grado Medio o equivalente.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel de estudios correspondiente a la que exija mayor titulación.

- b) Superar el reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro médico de exclusiones que figura en el apéndice 2.
- c) Alcanzar la calificación de apto en las pruebas de aptitud física, de acuerdo con el nivel físico requerido para cada especialidad, según se determina en el apéndice 3.
- d) Los alumnos a los que se les asigne una plaza que requiera realizar un curso de aptitud o un plan de instrucción o adiestramiento específico, deberán superarlo para poder ser destinados a la unidad correspondiente. Los que no superen dicho curso o plan podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo ejército.
- e) Los solicitantes de las plazas de la especialidad Mando y Control del Ejército del Aire que requieran la calificación de Operador de Alerta y Control y de la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves del Ejército de Tierra, deberán superar un reconocimiento médico durante la fase de formación general militar en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA),

de acuerdo con la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 19 de octubre). Los que no superen dicho reconocimiento podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo Ejército, que no requiera dicha cualificación.

f) Los solicitantes de la especialidad de Música deberán acreditar tener superado el tercer curso de solfeo y haber realizado dos años de estudios en uno de los instrumentos para los que se convoquen plazas.

g) Los solicitantes de la Guardia Real en cualquiera de sus especialidades, deberán tener en bipedestación una talla igual o superior a 170 centímetros los hombres y a 165 centímetros las mujeres.

3.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de diez (10) plazas distintas de entre todas las ofertadas para cada ciclo de selección, con independencia del Ejército al que pertenezcan.

4. Cita previa para participar en el proceso selectivo

4.1 La participación en el proceso selectivo de algún ciclo de selección de esta convocatoria se iniciará con la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas, dirigida al Jefe del centro de reclutamiento de la provincia de residencia.

Inicialmente, la solicitud de participación no implica compromiso alguno para el solicitante, ya que hasta finalizar el proceso selectivo no se realiza la solicitud definitiva de plazas.

4.2 La solicitud de cita previa se podrá realizar por vía telefónica, personalmente o también por correo certificado o telefax-símil, en los centros de reclutamiento, oficinas delegadas u oficinas o puntos de información dependientes de los mismos (apéndice 4).

También podrá solicitarse en las unidades de los Ejércitos y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al centro de reclutamiento de la provincia.

De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá al centro de reclutamiento de Madrid.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante los órganos de las administraciones a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12).

4.3 La solicitud de cita previa para un ciclo de selección, se ajustará al modelo del apéndice 5, al que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad por las dos caras, efectuándose en los plazos señalados en el apéndice 1.

4.4 El centro de reclutamiento receptor de la solicitud de cita previa, comunicará a cada uno de los solicitantes el número de identificación de opositor (NIO), la fecha, hora y el centro de selección donde realizará las pruebas selectivas.

Para efectuar el viaje desde el centro de reclutamiento de su provincia de residencia hasta el centro de selección, los solicitantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso.

Los solicitantes residentes en el extranjero, dispondrán de pasaporte oficial, desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro de selección donde realicen las pruebas.

4.5 Los centros de reclutamiento no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales a), b), i), j), k), l), m) y n) a que se hace referencia en el apartado 3.1 de las bases de esta convocatoria, notificándose al interesado.

4.6 El centro de reclutamiento en el que realice las pruebas será el encargado de gestionar todo el proceso selectivo del solicitante.

5. Documentación

5.1 Los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

5.1.1 Al efectuar su presentación en el centro de selección para realizar las pruebas:

- a) Fotocopia compulsada de los niveles de estudio, títulos o requisitos académicos exigidos, en su caso, para cada plaza.

b) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso antes de iniciar las pruebas (apéndice 6).

c) Para los que hayan realizado el servicio militar, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de Pase a la Reserva del Servicio Militar o certificado del centro de reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

d) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original o fotocopia compulsada del certificado de la unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

e) Para los militares profesionales de tropa y marinería que tengan la condición de reservista temporal, certificado del Jefe del centro de reclutamiento correspondiente en el que se acredite tal condición, según modelo del apéndice 7.

5.1.2 El centro de selección donde realice las pruebas le entregará, para cumplimentar:

f) Documento de Declaración de Conducta Ciudadana (según modelo del apéndice 8).

g) Impreso de designación de beneficiarios del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa, con arreglo a los términos contenidos en la póliza en vigor (según modelo del apéndice 9).

5.1.3 Al efectuar su presentación en el centro militar de formación, los aspirantes admitidos como alumnos, deberán presentar el Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes o resguardo justificativo de haberlo solicitado, debiendo, en este último caso, presentar dicho certificado en el plazo de un mes desde la entrega del resguardo. Si transcurrido dicho plazo no lo hubiera entregado, causará baja como alumno.

5.2 Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, quedarán excluidos del proceso selectivo o causarán baja como alumnos con arreglo al procedimiento legalmente establecido, sin perjuicio de exigirles las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

5.3 La compulsada de estos documentos deberá ser realizada por la Secretaría del centro docente que los emite, Notarias, Intervención Militar o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos.

5.4 La documentación indicada en el apartado 5.1.1, será válida para toda la convocatoria y no será necesario presentarla nuevamente si participa en más de un ciclo de selección, salvo que el solicitante desee acreditar un baremo superior al que figura en su expediente.

6. Órganos de selección

6.1 Para el desarrollo y calificación del concurso y la oposición, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

6.2 Los órganos de apoyo a la Comisión Permanente de Selección, que se citan en el artículo 13.3 del Real Decreto 1735/2000, serán los centros de selección en los que se realicen las pruebas selectivas.

6.3 Dependiente de la Comisión Permanente, se constituirá una secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso selectivo.

6.4 La Comisión Permanente de Selección tendrá la categoría que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

6.5 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar las siguientes actividades:

Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todos los centros de selección.

Determinar y coordinar la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo de selección.

Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 6.

Verificar la obtención de las puntuaciones de oposición.

Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.

Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos como alumnos para cada plaza convocada.

Resolver los recursos que los solicitantes puedan presentar contra la calificación de « no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

Resolver sobre la aptitud física de las solicitantes a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

7. Proceso selectivo

El proceso selectivo de cada uno de los ciclos de selección (apéndice 1), se llevará a cabo en los centros de selección y constará de:

a) Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales y académicos que acrediten los solicitantes, de acuerdo con los baremos del apéndice 6.

La puntuación directa de esta fase será de cero (0) a cuarenta (40) puntos, transformándose linealmente en una puntuación de cero (0) a diez (10) puntos.

b) Oposición:

Consistirá en la evaluación de las aptitudes de los solicitantes para determinar a que especialidad o grupo de especialidades se adapta mejor su perfil psicológico.

Comprenderá las siguientes pruebas:

Reconocimiento médico.

Pruebas físicas.

Pruebas de evaluación psicológica.

Su realización se ajustará a lo establecido en la base 8 de esta convocatoria.

c) Orientación:

Consistirá en una entrevista personal en la que se informará y orientará al solicitante sobre aquellas plazas publicadas que mejor se adecuen a sus capacidades personales y preferencias, y de las plazas consideradas como de interés para las Fuerzas Armadas.

Su realización se ajustará a lo establecido en el apartado 8.5 de las bases de esta convocatoria.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 Al efectuar los solicitantes su presentación, el centro de selección realizará las siguientes acciones:

Comprobar la identidad del solicitante.

Recoger y comprobar la documentación presentada.

Auxiliar al solicitante en la cumplimentación del documento en el que solicita las plazas a las que desea optar inicialmente, informándole que esta solicitud previa podrá ser modificada a instancia suya al finalizar el proceso.

Grabar los méritos académicos y profesionales que acredite de acuerdo con lo especificado en el apéndice 6.

Entregar al solicitante la documentación necesaria para la realización de las pruebas.

8.2 El reconocimiento médico se realizará según el cuadro médico de exclusiones del apéndice 2 e incluye la aplicación de una prueba de personalidad.

La calificación del reconocimiento médico será de apto o no apto.

Los que resulten no aptos, causarán baja en el proceso selectivo, siendo notificada dicha calificación por el jefe del centro de selección.

La calificación de no apto podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días

a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se cursará preferentemente en el mismo centro de selección o a través del centro de reclutamiento de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante la Junta Médica Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado, de ida y regreso, por su centro de reclutamiento.

Recibido el dictamen médico, el fallo del Presidente de la Comisión Permanente de Selección será definitivo y será notificado al interesado. Los que resulten aptos, serán citados nuevamente por su centro de reclutamiento al centro de selección correspondiente para finalizar el proceso selectivo con el ciclo de selección que en ese momento se esté desarrollando.

8.3 Los calificados aptos en el reconocimiento médico, deberán superar las pruebas de aptitud física que se determinan en el apéndice 3.

La calificación de esta prueba será de apto, en uno de los niveles establecidos en el citado apéndice o no apto.

Los que resulten no aptos, causarán baja del proceso selectivo, siendo notificada dicha calificación por el jefe del centro de selección donde hayan realizado las pruebas selectivas.

Las solicitantes que no pudieran realizar las pruebas de aptitud física por embarazo o parto, debidamente acreditado, realizarán el resto de las pruebas, quedando la plaza, que en su caso obtuviera, condicionada a la superación de las pruebas físicas. A tales efectos, la interesada podrá solicitar la realización de las pruebas, mediante instancia dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección, en algún ciclo de selección de los que se realicen en el plazo de dos años a contar desde la fecha de la prueba no realizada. Dicha solicitud se tramitará a través de su centro de reclutamiento. Previamente se llevará a cabo, en el centro de selección correspondiente, un reconocimiento médico para acreditar que está en condiciones de realizarlas.

8.4 Las pruebas de evaluación psicológica se realizarán mediante tests de aptitudes, preferentemente de aplicación informatizada individual y determinarán que especialidad o especialidades se adaptan mejor al perfil aptitudinal del solicitante.

Las baterías de test a aplicar medirán diferentes factores aptitudinales que permitirán, de acuerdo con lo indicado a continuación, asignar a cada solicitante una puntuación para cada una de las plazas que solicite en función de la especialidad a la que esta asociada.

De la aplicación de dichas pruebas cada solicitante obtendrá una puntuación directa en cada factor aptitudinal (espacial, numérico, verbal, razonamiento y mecánico) igual al número de aciertos obtenidos en los ítems correspondientes al mismo, que será transformada a una escala típica de tipo S con media en 50 y desviación típica en 20 puntos.

A continuación, se sumarán las puntuaciones S de cada factor por especialidad, y se transformarán de cero a un máximo de 7,692 puntos.

Estas puntuaciones se incrementarán en un 30 por 100, 20 por 100 y 10 por 100 para la primera, segunda y tercera plazas de las solicitadas inicialmente por el solicitante, hasta un máximo de diez (10) puntos, al objeto de valorar la influencia que la voluntariedad tiene en el futuro rendimiento en el destino obtenido.

La puntuación inicial obtenida por cada solicitante para cada una de las plazas solicitadas, será el resultado de la suma de la valoración de fase de concurso, más el triple de la puntuación base inicial, dividido todo ello por cuatro. La puntuación así obtenida se transformará de nuevo linealmente de 0 a un máximo de 7,692 puntos.

La puntuación inicial será incrementada en un 30%, hasta un máximo de diez (10) puntos, para aquellas plazas señaladas como de especial interés para las Fuerzas Armadas y que sean solicitadas definitivamente por el solicitante en primera preferencia.

8.5 Una vez superados el reconocimiento médico, las pruebas de evaluación psicológica y las pruebas de aptitud física, cada solicitante realizará una entrevista en la que en función de los resultados obtenidos y de las plazas convocadas, se le orientará hacia aquellas que mejor se adecuen a sus capacidades personales y preferencias.

De acuerdo con la orientación, el solicitante podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación, calculándose de nuevo las puntuaciones

para cada una de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente, obteniendo así la puntuación final, o reafirmarse en ellas haciendo definitivas las puntuaciones iniciales con las que participará en la asignación de plazas.

Finalmente firmará la solicitud definitiva de plazas.

8.6 Finalizado el proceso de orientación, el jefe del centro de selección notificará a cada solicitante la puntuación final obtenida en cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 10.

8.7 Los centros de selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de las pruebas de todos los solicitantes que participen en cada ciclo de selección.

9. Asignación de plazas

9.1 Para cada plaza ofertada, las puntuaciones finales obtenidas por los solicitantes se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección, en la fecha indicada para cada ciclo de selección, procederá a la asignación de las mismas, en función de dicho orden y las preferencias manifestadas por los solicitantes.

9.2 En caso de igualdad en la puntuación final, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- Mayor puntuación en la fase de concurso.
- Mayor puntuación en la fase de oposición.
- Mayor edad.

9.3 Los centros de reclutamiento comunicarán a los aspirantes admitidos como alumnos la plaza asignada, la puntuación obtenida, el centro militar de formación donde realizarán la fase de formación general militar, así como el día y hora en que deberán efectuar su presentación.

9.4 La relación de aspirantes admitidos como alumnos, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida por la Comisión Permanente de Selección al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra y a los Mandos de Personal de la Armada y del Ejército del Aire, así como a las oficinas de información de los centros de reclutamiento para su exposición pública.

10. Nombramiento y formación

10.1 Una vez incorporados a los centros militares de formación y previa firma del documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, los aspirantes admitidos serán nombrados alumnos para acceso a militar profesional de tropa y marinería, por resolución del Director de Enseñanza de cada uno de los Ejércitos, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», iniciando la fase de formación general militar.

A partir de dicho momento adquirirán la condición de militar y estarán sometidos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares.

10.2 La fase de formación general militar tendrá una duración de dos meses y será seguida de una fase de formación específica que tendrá una duración comprendida entre uno y diez meses, según se determine en la correspondiente publicación de plazas.

10.3 Para su incorporación al centro militar de formación, los nombrados alumnos dispondrán de pasaporte oficial que les será remitido por su centro de reclutamiento, con cargo a cada Ejército.

10.4 En aplicación del artículo noveno de la Orden Ministerial número 42/2000, de 28 de febrero, sobre directrices generales de los planes de estudio para la Enseñanza Militar de Formación de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería, el alumno que por causa de lesión o enfermedad no incluida en el cuadro médico de exclusiones, pierda más de un tercio de las horas lectivas asignadas a la fase de formación general militar, causará baja en la misma, reservándole el derecho de repetición de la citada fase, por una única vez, durante el tiempo máximo de un año a contar desde que sea efectiva la baja. En el tiempo que transcurra desde que finalice la primera fase de formación general militar realizada hasta su incorporación a la siguiente, perderán la condición de militar.

10.5 A los alumnos, durante la enseñanza militar de formación, les será de aplicación la Orden 43/1993, de 21 de abril, sobre Régimen del Alumnado de los Centros Docentes Militares de Formación, siempre que dichas referencias no sean efectuadas

explícitamente a otro tipo de alumnos y teniendo en cuenta que el procedimiento para resolver la baja de alumno, en este caso, será la que se señala en el artículo noveno de la Orden Ministerial 42/2000, de 28 de febrero.

10.6 Los alumnos de la enseñanza militar de formación podrán causar baja a petición propia y deberán firmar el modelo de comunicación de baja oficialmente aprobado. También se podrá acordar la baja por alguno de los motivos expuestos en el artículo 83 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

11. Compromiso inicial

Una vez superada la fase de formación general militar y tras la firma del compromiso inicial, los alumnos obtendrán el empleo de soldado o marinero concedido por el Jefe del Estado Mayor del Ejército correspondiente y adquirirán la condición de militar profesional de tropa y marinería.

La duración del compromiso inicial para cada una de las plazas se ajustará a lo establecido en la correspondiente oferta de plazas. En el supuesto de que en alguna de las plazas se de opción a más de un tipo de compromiso inicial, el alumno deberá hacer constar la opción elegida en el documento oficial de firma de compromiso inicial.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos de ella se deriven de ella y de la actuación de los Órganos de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12).

APÉNDICE 1

Fechas de los ciclos de selección para el año 2002

Ciclo de selección	Publicación de plazas	Finaliza plazo de solicitud	Asignación plazas	Incorporación a CMFOR *
1.º	25-feb-2002	12-mar-2002	27-mar-2002	8-abr-2002
2.º	22-mar-2002	8-abr-2002	19-abr-2002	6-may-2002
3.º	16-abr-2002	29-abr-2002	8-may-2002	20-may-2002
4.º	3-may-2002	17-may-2002	29-may-2002	10-jun-2002
5.º	24-may-2002	10-jun-2002	19-jun-2002	1-jul-2002
6.º	14-jun-2002	19-jul-2002	31-jul-2002	2-sep-2002
7.º	26-jul-2002	10-sep-2002	20-sep-2002	1-oct-2002
8.º	18-sep-2002	01-oct-2002	11-oct-2002	22-oct-2002
9.º	9-oct-2002	22-oct-2002	31-oct-2002	13-nov-2002
10.º	29-oct-2002	13-nov-2002	22-nov-2002	4-dic-2002
11.º	20-nov-2002	12-dic-2002	20-dic-2002	8-ene-2003

* Centro Militar de Formación.

APÉNDICE 2

Cuadro médico de exclusiones

A) Parámetros biológicos y enfermedades y causas generales

1. Talla. Talla en bipedestación inferior a 155 centímetros o superior a 203 centímetros.

2. Índice de masa corporal. Superior a 29 o inferior a 17.

3. Presión arterial. Cifras superiores a 140 mmHg de sistólica o 90 mmHg de diastólica, determinadas en posición clinostática y sin medicación.

En los que sobrepasen cualquiera de las dos cifras, se repetirá la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

4. Anomalías genéticas, congénitas o adquiridas que en opinión del Tribunal Médico puedan, en el momento del examen o previsiblemente en el futuro, incapacitar para la función militar profesional o suponer un riesgo para su salud.

5. Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica o que requieran terapia sustitutiva continua.

6. Enfermedades infecciosas y parasitarias que, por la presencia de trastornos funcionales, por exigir un tratamiento continuo o por su contagiosidad sean incompatibles con la función militar profesional.

7. Enfermedades inmunoalérgicas, de importancia pronóstica y funcional, que incapaciten para la función profesional.

8. Enfermedades reumáticas que originen trastornos funcionales.

9. Tumores malignos o lesiones precancerosas en cualquier localización y estadio y los tumores benignos que por tamaño o localización incapaciten para la función militar profesional.

10. Intoxicaciones crónicas que determinen trastornos anatómicos o funcionales incompatibles con la función militar profesional.

11. Utilización de cualquier tipo de medicación o droga que puedan disminuir la capacidad de reacción del solicitante o que funcionalmente incapaciten para la función militar profesional.

B) Piel y tejido celular subcutáneo

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante o aquellas que por su localización incapaciten para la función militar profesional.

2. Dermopatías contagiosas.

3. Cicatrices que afecten a la motilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.

4. Úlceras inveteradas o con tendencia recidivante.

C) Neurología y Psiquiatría

1. Anomalías congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas y del sistema vascular, que produzcan alteraciones motoras o sensitivas, que sean incompatibles con la función militar profesional.

2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central y periférico o de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos.

3. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebro medulares o de nervios periféricos y sus secuelas.

4. Epilepsia en todas sus formas.

5. Movimientos anormales uni o bilaterales generalizados o no.

6. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.

7. Psicosis de cualquier tipo y etiología, incluso en situación asintomática o de remisión.

8. Estructuras neuróticas de la personalidad. Reacciones de ansiedad incompatibles con la función militar profesional.

9. Trastornos psicopáticos de la conducta incompatibles con la función militar profesional.

10. Síndrome psico-orgánico con deterioro psíquico.

11. Déficit intelectual, sirviendo como orientación un cociente intelectual inferior a 70.

12. Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o acentúen emocionalmente cuando por su intensidad o permanencia sean incompatibles con la función militar profesional.

13. Tartamudez y balbuceo que impidan la inteligibilidad de la expresión oral.

14. Evidencia de consumo de sustancias psicotrópicas.

15. Hábito al consumo de alcohol o drogas.

16. Inestabilidad emocional incompatible con la función militar profesional.

17. Historia de manifestaciones psicósomáticas severas.

18. Cualquier otra alteración psíquica que afecte al individuo y que sea incompatible con la función militar profesional.

D) Aparato Digestivo

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe que trastornen la deglución de modo permanente.

2. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número, con grado o deformidad, que produzca una incorrecta

implantación dentaria que pueda constituir un obstáculo en la masticación.

3. Sialorrea y fistulas salivares permanentes.
4. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.
5. Afecciones del estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales.
6. Úlcera péptica gastroduodenal comprobada clínicamente.
7. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención, incontinencia o cualquier otra alteración.
8. Afecciones del hígado, vías biliares y páncreas.
9. Secuelas postquirúrgicas con trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.
10. Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con la actividad física. Hernia de cualquier tipo y localización, aun las pequeñas y reducibles.
11. Fistulas perineales, incluida la sacrocoxigea.

E) *Aparato Respiratorio*

1. Malformaciones y afecciones del aparato respiratorio, mediastino y caja torácica, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales incompatibles con la función militar profesional.
2. Enfermedad del intersticio, parénquima y circulación pulmonar.
3. Enfermedad obstructiva de las vías aéreas. Asma bronquial.
4. Enfermedades infecciosas y parasitarias del aparato respiratorio y sus secuelas.
5. Neoformaciones benignas y malignas del aparato respiratorio y sus secuelas. Nódulo pulmonar.
6. Enfermedades del mediastino. Enfermedades de la pleura, neumotórax y sus secuelas.
7. Anomalías y disfunción diafragmática.

F) *Aparato Circulatorio*

1. Alteraciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino, arterias o venas, que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato cardiocirculatorio.
2. Antecedentes de síncope o lipotimias repetidas.
3. Enfermedades valvulares, incluso las corregidas quirúrgicamente. Endocarditis.
4. Cardiopatía isquémica.
5. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardiaca, excepto: La arritmia sinusal, los extrasístoles aislados, el bloqueo auriculoventricular de primer grado, el bloqueo de la rama derecha y el hemibloqueo de rama izquierda.
6. Insuficiencia cardiaca de cualquier etiología.
7. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio.
8. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.
9. Enfermedades de los grandes vasos y fistulas arteriovenosas incluso tras corrección quirúrgica.
10. Arteriopatías periféricas que puedan producir trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.
11. Flebitis aguda, secuelas postflebiticas, varices significativas, linfagiectasias con edema crónico y trastornos tróficos.

G) *Aparato Locomotor*

1. Enfermedades, lesiones y anomalías de los huesos, músculos y articulaciones de carácter permanente que incapaciten para la función militar profesional.
2. Ausencia o pérdidas de parte de una extremidad que dificulte el normal uso de ella.
3. Laxitud y esguinces o luxaciones recidivantes de las principales articulaciones.
4. Seudoartrosis, anquilosis y rigideces que dificulten la normal biomecánica articular.
5. Infecciones del tejido óseo, articular o muscular y sus secuelas, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales de carácter definitivo.
6. Cifosis superior a 15 grados y las que presenten acuñaamientos vertebrales o alteraciones de los discos comprobadas radiológicamente.

7. Hiperlordosis lumbar sintomática.
8. Escoliosis superior a 15 grados.
9. Atrofia y distrofia de miembro superior.
10. Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange en uno solo de los dedos anular, medio o meñique.
11. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen la disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales importantes de la misma.
12. Desviación de las articulaciones de cadera o rodilla con dificultad para la marcha prolongada o el ejercicio físico.
13. Atrofia o distrofia de miembro inferior que produzca trastorno en la deambulación o alteraciones funcionales importantes de muslo, pierna o pie.
14. Acortamiento de miembro inferior que exceda de 2 centímetros.
15. Alteraciones de la estructura anatomofuncional del pie que originen un pie doloroso, produzcan intolerancia para el uso habitual del calzado reglamentario y ocasionen trastornos funcionales que incapaciten para la marcha prolongada y el ejercicio físico.
16. Pérdida de dos dedos de un pie. Pérdida de un dedo y de su metatarsiano. Se exigirá la integridad del dedo gordo.

H) *Aparato de la Visión*

1. Afecciones del globo ocular, conjuntivas, párpados, vías lacrimales, sistema motorocular y cavidad orbitaria, que incapacite para la función militar profesional.
2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.
3. Exoftalmos, si interfieren el cierre correcto de los párpados.
4. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales.
5. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.
6. Blefaroptosis que con la mirada al frente, impida la visión.
7. Coloboma congénito del párpado. Cicatrices y adhesiones palpebroconjuntivales que dificulten la visión y produzcan deformidad marcada. Ectropion y entropion. Triquiiasis y distriquiiasis.
8. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre y pérdida de pestañas.
9. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigión uni o bilateral de marcado desarrollo.
10. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis.
11. Queratitis. Leucomas corneales centrales y periféricos si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales.
12. Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal que ocasionen trastornos funcionales.
13. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia.
14. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático de vítreo. Organización fibrosa de vítreo.
15. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo del ojo. Hemeralopia. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas, y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina.
16. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.
17. Heterotropía superior a 3 grados. Diplopia. Nistagmus.
18. Hemianopsia. Reducción del campo visual superior a 15 grados.
19. Visión cromática. Se exigirá reconocer colores puros.
20. Agudeza visual lejana: Las exigencias de agudeza y máximos defectos permitidos serán los siguientes:
 Agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,1 en ambos ojos.
 Agudeza visual mínima exigida con corrección: 1 y 0,7.
 Máximos defectos permitidos en cualquier ojo:
 Miopía: - 6 dioptrías.
 Hipermetropía: + 6 dioptrías.
 Astigmatismo: +/- 4 dioptrías, con independencia del componente esférico.
21. Agudeza visual próxima normal.

I) *Otorrinolaringología*

1. Afecciones congénitas o adquiridas de la pirámide y fosas nasales, boca, faringe, laringe y oído, que perturben la función respiratoria, fonatoria o auditiva.
2. Insuficiencia respiratoria nasal superior al 75 por 100.
3. Rinitis alérgica simple, atrófica o hipertrófica, que limite la función militar profesional. Anosmia y parosmia.
4. Sinusopatías.
5. Trastornos del lenguaje. Disfonías. Procesos que comprometan de modo permanente la emisión de la voz.
6. Anomalías de la motilidad laríngea que provoquen trastornos ventilatorios permanentes.
7. Enfermedad recurrente del oído medio, así como las consecuencias de procesos obstructivos tubáricos.
8. Infiltración calcárea del tímpano, cuando se acompaña de su rigidez o pérdida de agudeza auditiva de ese oído, o sea superior al 50 por 100.
9. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.
10. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.
11. Hipoacusias: Descalifica una pérdida unilateral superior al 12 por 100 o bilateral superior al 7 por 100 (Norma ISO/ANSI).

J) *Aparato Urogenital*

1. Afecciones del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de la función militar profesional.
2. Nefropatías o cistopatías.
3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.
4. Litiasis.
5. Fístulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.
6. Hipospadias y epispadias.
7. Falta total del pene.
8. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidia.
9. Orquitis u orquiepididimitis, cuando dificulten la función militar profesional.
10. Hidrocele o varicocele esencial significativo, cuando dificulten la función militar profesional.

K) *Ginecología*

1. Afecciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la función militar profesional.
2. Disgenesias, hipogénesias y agenesias gonadales y genitales.
3. Prolapsos genitales.
4. Infecciones genitales, que incapaciten para la función militar profesional.
5. Endometriosis incapacitante.
6. Hipertrofia gigante de mama u otra patología mamaria que incapacite para la función militar profesional.
7. Varicosidades vulvares o de genitales internos significativas.
8. Fístulas rectovaginales.

L) *Sangre y Órganos Hematopoyéticos*

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la función militar profesional.
2. Anemias y leucopenias.
3. Síndromes mieloproliferativos.
4. Hemoblastosis. Leucosis.
5. Linfomas. Mielomas.
6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.
7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.
8. Inmunodeficiencias.
9. Alteraciones analíticas significativas de la sangre aunque no respondan a una entidad nosológica objetivable.

APÉNDICE 3

Pruebas de aptitud física1. *Directrices generales*

El solicitante deberá realizar todas las pruebas utilizando vestuario deportivo.

Las pruebas deberán efectuarse siguiendo rigurosamente el siguiente orden:

1. Salto de longitud sin carrera.—Potencia tren inferior.
2. Abdominales.—Resistencia muscular abdominal.
3. Flexo-extensiones de brazos.—Resistencia muscular tren superior.
4. Carrera de ida y vuelta.—Resistencia cardio-respiratoria.

Antes de dar comienzo las pruebas, se explicará a los solicitantes en que consisten, con el fin de lograr la mayor objetividad posible en su ejecución.

1.1 Salto de longitud sin carrera.—Potencia tren inferior.

1.1.1 Descripción: El solicitante se sitúa de pie, con los pies separados cómodamente de forma simétrica y colocados justo detrás de la línea de salida. Desde esa posición, flexiona las rodillas al tiempo que lleva los brazos atrás y ayudándose con los mismos, salta simultáneamente con ambos pies lo más lejos posible.

1.1.2 Detalles de ejecución: Se ha de caer con los dos pies a la vez.

Antes del salto se permite realizar movimientos con cualquier parte del cuerpo, siempre que no se desplacen uno o ambos pies y se mantenga el contacto de los mismos con el suelo.

1.1.3 Valoración: La distancia se medirá desde la línea de salida hasta el punto de contacto más próximo a la misma.

Se realiza la prueba dos veces y se contabiliza el mejor resultado obtenido.

1.2 Abdominales.—Resistencia muscular abdominal.

1.2.1 Descripción: El solicitante se coloca en posición de decúbito supino, con las piernas flexionadas 90°, los pies ligeramente separados y apoyados de plano en el suelo, los dedos de las manos entrelazados detrás del cuello y los codos atrás de manera que los antebrazos toquen el suelo. A la señal de «preparado... ¡ya!» del examinador, el solicitante realiza el mayor número de veces el ciclo de flexión y extensión de la cadera, tocando con los codos las rodillas en la flexión y volviendo a la posición inicial en la extensión.

1.2.2 Detalles de ejecución: Un ayudante sujeta fuertemente por debajo de los tobillos y por encima de los pies para fijarlos al suelo.

El examinador indicará el final de la prueba con la voz de «¡tiempo!».

1.2.3 Valoración: La duración de la prueba será de un minuto y se realizará una sola vez.

El resultado será el número de ciclos efectuados correctamente.

1.3 Flexo-extensiones de brazos.—Resistencia muscular tren superior.

1.3.1 Descripción: El solicitante se coloca en posición de decúbito prono, con las palmas de las manos apoyadas cómodamente en el suelo a la altura de los hombros y brazos extendidos, formando con el tronco, cadera y piernas una línea recta. Desde esta posición, realiza el mayor número de veces posible el ciclo de flexión y extensión de brazos. En el suelo y a la altura de la barbilla del solicitante se colocará una almohadilla de 6 centímetros de grosor.

1.3.2 Detalles de ejecución: En cada uno de los movimientos, la barbilla deberá tocar la almohadilla.

Durante el ciclo de flexión y extensión de brazos, el solicitante deberá mantener la posición descrita.

La prueba finalizará cuando el solicitante realice el máximo número posible de ciclos o no sea capaz de mantener la posición correcta.

1.3.3 Valoración: El resultado será el número de ciclos efectuados correctamente.

1.4 Carrera de ida y vuelta.—Resistencia cardio-respiratoria.

1.4.1 Descripción: El solicitante, de pie, detrás de la línea de salida, al oír la señal de comienzo de la prueba, se desplazará

hasta la línea contraria, situada a 20 metros de distancia, siguiendo la velocidad marcada. Ésta será lenta al principio e irá aumentando progresivamente cada período de sesenta segundos. Hay que tocar la línea con el pie. Los virajes deben realizarse pivotando sobre un pie al cambiar de sentido, pisando la línea correspondiente. Se permitirá únicamente un desajuste de dos metros de adelanto o de retraso con respecto a la señal.

1.4.2 Detalles de ejecución: El solicitante no podrá ir a la línea contraria hasta que no haya sonado la señal.

El solicitante interrumpirá la carrera en el momento en que ya no sea capaz de seguir el ritmo que se impone, no pudiendo llegar a dos líneas de forma consecutiva.

1.4.3 Valoración: El resultado será el total de períodos realizados e indicados por la cinta sonora antes de pararse el solicitante.

2. Marcas a obtener

Para ser calificado apto en alguno de los niveles que se determinan, los solicitantes deberán alcanzar las marcas mínimas exigidas para cada una de las pruebas que se especifican en la siguiente tabla:

Prueba	Nivel A		Nivel B	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Salto de longitud sin carrera ...	145 cm.	121 cm.	163 cm.	145 cm.
Abdominales	15	10	24	15
Flexo-extensiones de brazos ...	4	3	7	4
Carrera de ida y vuelta	5 períodos	3,5 períodos	5,5 períodos	4,5 períodos

APÉNDICE 4

Relación de centros de reclutamiento

01. Álava: Dirección: Calle Postas, 52-54. Código postal: 01004. Teléfono: (945) 25 14 33. Fax: (945) 27 41 34.

02. Albacete: Dirección: Plaza de Gabriel Lodares, 2. Código postal: 02002. Teléfono: (967) 23 98 97. Fax: (967) 23 91 15.

03. Alicante: Dirección: Calle Colombia, 3. Código postal: 03010. Teléfono: (96) 525 25 90. Fax: (96) 525.22 56.

04. Almería: Dirección: Calle General Luque, 2. Código postal: 04002. Teléfonos: (950) 23 27 41/23 25 11. Fax: (950) 27 39 84.

05. Ávila: Dirección: Paseo de San Roque, 9. Código postal: 05003. Teléfono (920) 22 14 45. Fax: (920) 25 33 44.

06. Badajoz (Centro de Selección): Dirección: Avenida Fernando Calzadilla, 8. Código postal: 06004. Teléfonos: (924) 232557/(924) 23 29 86. Fax: (924) 24 20 53.

07. Illes Balears (Palma de Mallorca) (Centro de Selección): Dirección: Calle Mateu Enric Lladó, 40. Código postal: 07071. Teléfono: (971) 71 21 78. Fax: (971) 72 59 04.

08. Barcelona (Centro de Selección): Dirección: Calle Tcol. González Tablas, sin número (Cuartel del Bruch) Pedralbes. Código postal: 08034. Teléfonos: (93) 203 94 96/203 96 50. Fax: (93) 205 73 72.

09. Burgos (Centro de Selección): Dirección: Calle Vitoria, 63. Código postal: 09006. Teléfono: (947) 22 41 87. Fax: (947) 21 60 71.

10. Cáceres: Dirección: Avenida de las Delicias, sin número (Cuartel Infanta Isabel). Código postal: 10004. Teléfono: (927) 24 76 78. Fax: (927) 24 36 52.

11. Cádiz (Centro de Selección): Dirección: Paseo de Carlos III, 3, bajo. Código postal: 11003. Teléfonos: (956) 21 20 86/22 96 06. Fax: (956) 22 71 16.

12. Castellón: Dirección: Avenida del Mar, 19. Código postal: 12071. Teléfono: (964) 22 08 00. Fax: (964) 23 44 04.

13. Ciudad Real: Dirección: Calle Altagracia, 58. Código postal: 13003. Teléfono: (926) 22 13 76. Fax: (926) 22 36 54.

14. Córdoba: Dirección: Calle Lope de Hoces, 5. Código postal: 14071. Teléfono: (957) 29 14 99. Fax: (957) 29 34 99.

15. A Coruña (Centro de Selección): Dirección: Avenida Alfez Provisional, 7. Código postal: 15006. Teléfono: (981) 12 23 35. Fax: (981) 12 18 76.

16. Cuenca: Dirección: Parque San Julián, 13. Código postal: 16002. Teléfonos: (969) 21 21 15/21 15 66. Fax: (969) 23 03 36.

17. Girona: Dirección: Calle Emili Grahit, 4. Código postal: 17002. Teléfono: (972) 20 01 28. Fax: (972) 21 31 10.

18. Granada (Centro de Selección): Dirección: Campo del Príncipe, sin número. Código postal: 18009. Teléfono: (958) 22 68 28. Fax: (958) 22 92 45.

19. Guadalajara: Dirección: Calle Madrid, sin número. Código postal: 19001. Teléfono: (949) 21 17 08. Fax: (949) 21 85 40.

20. Guipúzcoa (San Sebastián): Dirección: Calle Sierra de Aralar, 51-53 (Acuartelamiento del barrio de Loyola). Código postal: 20014. Teléfono: (943) 45 09 73. Fax: (943) 45 39 57.

21. Huelva: Dirección: Calle Sanlúcar de Barrameda, 2. Código postal: 21071. Teléfonos: (959) 22 02 42/22 87 36. Fax: (959) 22 87 36.

22. Huesca: Dirección: Calle Padre Huesca, 51. Código postal: 22002. Teléfono: (974) 24 41 11. Fax: (974) 22 86 68.

23. Jaén: Dirección: Plaza Troyano Salaverry, sin número. Código postal: 23008. Teléfono: (953) 25 14 28. Fax: (953) 27 51 17.

24. León (Centro de Selección): Dirección: Calle General Lafuente, 9. Código postal: 24001. Teléfonos: (987) 23 72 08/22 57 69. Fax: (987) 27 09 38.

25. Lleida: Dirección: Calle Onofre Cerveró, 1. Código postal: 25071. Teléfono: (973) 23 09 85. Fax: (973) 24 62 37.

26. La Rioja (Logroño): Dirección: Calle Comandancia, 6. Código postal: 26001. Teléfono: (941) 21 00 71. Fax: (941) 20 16 26.

27. Lugo: Dirección: Calle San Fernando, sin número. Código postal: 27071. Teléfono: (982) 24 10 24. Fax: (982) 24 11 03.

28. Madrid y residentes en el extranjero (Centro de Selección en Oficina Delegada): Dirección: Calle Quintana, 5. Código postal: 28008. Teléfonos: (91) 542 25 35/541 89 08. Fax: (91) 758 93 29/768 93 37.

29. Málaga: Dirección: Paseo de La Farola, 10. Código postal: 29016. Teléfonos: (95) 224 76 36/221 86 32. Fax: (95) 222 49 83.

30. Murcia (Centro de Selección): Dirección: Calle Ronda de Garay, sin número. Código postal: 30071. Teléfonos: (968) 21 20 02, 21 70 19. Fax: (968) 22 18 21.

31. Navarra (Pamplona): Dirección: Calle General Chinchilla, 10, 2.º Código postal: 31002. Teléfonos: (948) 22 55 48/22 58 28. Fax: (948) 21 21 40.

32. Ourense: Dirección: Calle Paseo, 35. Código postal: 32003. Teléfono: (988) 37 28 10. Fax: (988) 37 14 84.

33. Asturias (Oviedo): Dirección: Calle Lepanto, sin número. Código postal: 33071. Teléfonos: (98) 525 14 25/525 15 75. Fax: (98) 525 46 65.

34. Palencia: Dirección: Calle Casado de Alisal, 2. Código postal: 34001. Teléfono: (979) 74 27 47. Fax: (979) 70 06 56.

35. Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (Centro de Selección): Dirección: Calle Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco). Código postal: 35014. Teléfonos: (928) 36 44 40, 36 47 00. Fax: (928) 37 20 50.

36. Pontevedra: Dirección: Calle Pastor Díaz, sin número. Código postal: 36001. Teléfono: (986) 85 10 85. Fax: (986) 84 78 01.

37. Salamanca: Dirección: Calle Alfonso de Castro, 34, 2.ª planta. Código postal: 37005. Teléfonos: (93) 22 08 78/23 81 90. Fax: (923) 25 82 36.

38. Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) (Centro de Selección): Dirección: Avenida 25 de Julio, 3, bajo. Código postal: 38004. Teléfonos: (922) 27 60 60/27 60 20. Fax: (922) 24 49 83.

39. Cantabria (Santander): Dirección: Plaza Velarde, sin número. Código postal: 39071. Teléfono: (942) 21 11 35. Fax: (942) 36 29 12.

40. Segovia: Dirección: Calle Puente de Sancti Spiritus, 2. Código postal: 40002. Teléfonos: (921) 46 11 53/46 11 56. Fax: (921) 46 11 54.

41. Sevilla (Centro de Selección): Dirección: Avenida Eduardo Dato, 21. Código postal: 41071. Teléfonos: (95) 498 85 23/39 41. Fax: (95) 498 87 59.

42. Soria: Dirección: Antolín de Soria, sin número. Código postal: 42002. Teléfono: (975) 22 79 72. Fax: (975) 22 79 73.

43. Tarragona: Dirección: Rambla Vella, 4. Código postal: 43003. Teléfonos: (977) 21 68 10/43 15 50. Fax: (977) 21 10 91.

44. Teruel: Dirección: Avenida de Sagunto, 11. Código postal: 44002. Teléfono: (978) 60 15 56. Fax: (978) 60 70 10.

45. Toledo: Dirección: Cuesta Alcázar, sin número. Código postal: 45001. Teléfono: (925) 25 26 81. Fax: (925) 21 68 18.

46. Valencia (Centro de Selección): Dirección: Paseo de la Alameda, número 28. Código postal: 46010. Teléfono: (961) 96 34 00. Fax: (961) 96 34 40.

47. Valladolid (Centro de Selección): Dirección: Fray Luis de León, 7. Código postal: 47002. Teléfonos: (983) 30 32 33/30 26 33. Fax: (983) 39 00 75.

48. Vizcaya (Bilbao): Dirección: Calle Urizar, 13, cuarta planta. Código postal: 48012. Teléfonos: (94) 422 13 20/422 01 71. Fax: (94) 410 30 80.

49. Zamora: Dirección: Avenida Requejo, 14, bajo. Código postal: 49071. Teléfono: (980) 52 15 46. Fax: (980) 51 14 06.

50. Zaragoza (Centro de Selección): Dirección: Calle Vía San Fernando, sin número. Código postal: 50071. Teléfonos: (976) 25 12 00/45 32 84. Fax: (976) 27 66 68.

51. Ceuta (Centro de Selección): Dirección: Calle Marina Española, 2, planta baja. Código postal: 51001. Teléfonos: (956) 52 26 96/51 84 00. Fax: (956) 51 11 79.

52. Melilla (Centro de Selección): Dirección: Calle Gabriel de Morales, 1. Código postal: 52002. Teléfono: (952) 69 02 36. Fax: (952) 69 02 37.

Relación de oficinas de información delegadas

Madrid (Centro de Selección): Dirección: Paseo Reina Cristina, número 3. Código postal: 28014. Teléfono: (91) 434 17 80.

Algeciras (Cádiz): Dirección: Calle General Primo de Rivera, número 3. Código postal: 11201. Teléfonos (956) 63 37 86/65 74 57.

Cartagena (Murcia): Dirección: Calle Real, número 20, bajo derecha. Código postal: 30201. Teléfonos (968) 50 25 22, 52 35 04.

El Ferrol (A Coruña): Dirección: Calle Antón de Molins, sin número. Código postal: 15490. Teléfono: (981) 33 63 63.

Servicio telefónico de información general: 902 43 21 00.

APÉNDICE 5

Solicitud de asignación de cita previa

Don/doña, nacido/a el, con documento nacional de identidad, expedido con fecha, domiciliado/a en, provincia, calle, código postal, teléfono

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente instancia y que reúne todas las condiciones generales exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Solicita:

Que le sea concedida cita previa para realizar las pruebas selectivas para acceso a Militar Profesional de Tropa y Marinería correspondientes al ciclo de selección número a de de

Firma del solicitante

Firmado:

Sr. Jefe del Centro de Reclutamiento de

APÉNDICE 6

Baremo fase de concurso

Méritos profesionales

Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Cabo o superior: 12 puntos.

Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Soldado/Marinero: 11 puntos.

Haber sido militar de reemplazo con empleo igual de Alférez (SEFOCUMA): 7 puntos.

Haber sido militar de reemplazo con empleo o superior a Cabo: 6 puntos.

Haber sido militar de reemplazo con empleo de Soldado/Marinero: 5 puntos.

Por cada año (o fracción) de servicio en las Fuerzas Armadas: 1 punto.

Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos: 3 puntos.

Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico: 5 puntos.

Mención Honorífica (publicada en el «Boletín Oficial de Defensa»): 2 puntos.

En caso de haber sido militar profesional de tropa y marinería y militar de reemplazo, sólo se valorará los méritos adquiridos como militar profesional de tropa y marinería.

La puntuación máxima de los méritos profesionales será de 32 puntos.

Méritos académicos generales

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o superior: 8 puntos.

Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico: 7 puntos.

Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o módulo profesional nivel 3, Bachillerato LOGSE, COU y sus equivalentes a efectos académicos: 5 puntos.

Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2.º curso de FP II (Régimen General), 3.º curso de FP II (R.E.E.) o primer curso Bachillerato LOGSE: 4 puntos.

Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado, 2.º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos: 3 puntos.

Graduado Escolar o 2.º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 2 puntos.

Certificado de Escolaridad: 1 punto.

Se valorarán otros estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriores.

Cuando se acrediten varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor grado.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

La puntuación máxima de los méritos académicos generales será de 8 puntos.

APÉNDICE 7

Solicitud de certificado de reservista temporal

Don/doña, con DNI, expedido en, el, de de, domicilio, número, municipio, provincia

EXPONE:

Que ha sido militar profesional de tropa y marinería hasta el de de, encontrándose en la actualidad clasificado como reservista temporal hasta el de de 200

SOLICITA:

Le sea expedido por el Jefe del Centro de Reclutamiento, certificado que acredite tal condición, para su inclusión en el expediente de solicitud de participación en el ciclo de selección para acceso a militar profesional de tropa y marinería de la convocatoria de 200

En, a de de 200

(Firma y rúbrica.)

Sr. Jefe del Centro de Reclutamiento de

Don, Jefe del Centro de Reclutamiento de, certifica que el solicitante don, con DNI, se encuentra clasificado como reservista temporal hasta el de de 200

El

Firmado:

APÉNDICE 8**Declaración de conducta ciudadana**

Don/doña, con DNI, expedido en el de de, domicilio, número, municipio, provincia

Por la presente, bajo mi responsabilidad,

DECLARO:

a) Que se encuentra inculpaado o procesado, ni le han sido aplicadas medidas de seguridad *.

b) Que ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración *.

c) Que se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria *.

En, a de de 200

(Firma y rúbrica.)

* De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APÉNDICE 9**Documento de designación de beneficiarios**

Apellidos

Nombre

DNI, fecha de nacimiento

Designo beneficiarios del seguro de vida y accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa a:

Don/doña
Nombre y apellidos

Parentesco, DNI

Don/doña
Nombre y apellidos

Parentesco, DNI

Don/doña
Nombre y apellidos

Parentesco, DNI

En, a de de 200

Firma

Nota: Si no designa expresamente beneficiarios, se considerarán como tales por riguroso orden de prelación a: 1.º Cónyuge; 2.º Hijos/as; 3.º Padres; 4.º Hermanos/as, 5.º Las personas a quienes corresponda.

APÉNDICE 10**Notificación del resultado de las pruebas**

Ciclo de selección

Fecha

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

DNI

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

Baremo fase de concurso:

Reconocimiento médico:

Pruebas físicas:

Puntuación final:

Plaza	Puntuación	Plaza	Puntuación

Estos resultados servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas asignadas al ciclo de selección indicado.

Ante esta resolución cabe el recurso correspondiente de acuerdo con lo indicado en la convocatoria.

..... a de de

El Jefe del Centro de Selección

ANEXO II

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección de la convocatoria de 2002 de acceso a Militar Profesional de Tropa y Marinería

1. Fechas:

- 1.1 Fecha límite de solicitud de citas: 12 de marzo.
- 1.2 Fecha de asignación de especialidades: 27 de marzo.
- 1.3 Fecha de comienzo de la fase de formación general militar: 8 de abril.

2. Plazas: Se publica un total de 8.045 plazas distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, según los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 de este anexo.

2.1 Ejército de Tierra:

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 5.127

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
50002	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 SALAMANCA	3 años.	1	ACING	2	A		
50003	ING	AGRUPACION LOGISTICA DIVISIONARIA 1 CASTRILO DEL VAL (BURGOS)	2 años.	52	ACING	2	A		
50004	TRS	USAC. «DIEGO PORCELOS» BURGOS	3 años.	5	ACING	2	A		
50005	TRS	BATALLON DE CG. JEF. DE TROPAS TENERIFE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	3 años.	3	BASE HOYA	2	A		
50006	ING	USBA. «CID CAMPEADOR» CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	3 años.	12	ACING	2	A		
50007	IMZ	GRUPO LOGISTICO XI BADAJOZ	2 años.	6	ACINF	2	A		
50008	ACA	USBA. «CONDE DE GAZOLA» SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON).	3 años.	7	CIMOV 2	2	A		
50009	ING	USBA. «GENERAL MORILLO» PONTEVEDRA	3 años.	6	ACING	2	A		
50010	ILG	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. PIR. SANT CLIMENT SES-CEBES (GIRONA)	3 años.	3	CIMOV 1	2	A		
50011	CAB	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. PIR. ZARAGOZA	3 años.	5	ACAB	2	A		
50012	ILG	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. PIR. PAMPLONA	3 años.	15	CIMOV 1	2	A		
50013	CAB	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. NOR. VALLADOLID	3 años.	5	ACAB	2	A		
50014	ING	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. NOR. BURGOS	3 años.	5	ACING	2	A		
50015	ILG	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. NOR. SAN SEBASTIAN	3 años.	10	CIMOV 1	2	A		
50016	IMZ	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. NOR. VITORIA	3 años.	5	ACINF	2	A		
50017	ILG	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. NOR. BILBAO	3 años.	10	CIMOV 1	2	A		
50018	ING	BATALLON DE CG. DEL MR. NOROESTE A CORUÑA	3 años.	15	ACING	2	A		
50019	ILG	USBA. «GENERAL ASENSIO» PALMA DE MALLORCA	3 años.	7	CIMOV 1	2	A		
50020	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRC2M. «ARAGON» I JACA (HUESCA)	2 años.	28	ACING	2	A		
50021	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA «LA REINA» 2 CORDOBA	2 años.	100	ACINF	2	A		
50022	CAB	USAC. «EL EMPECINADO» SANTOVENIA DE PISUERGA (VALLADOLID)	3 años.	5	ACAB	2	A		
50023	AAC	USBA. «PRIMO DE RIVERA» ALCALA DE HENARES (MADRID)	3 años.	15	CIMOV 2	2	A		
50024	IMZ	USBA. «EL GOLOSO» MADRID	3 años.	12	ACINF	2	A		
50025	AAC	USAC. «CAPITAN GUILOCHE» MADRID	3 años.	5	CIMOV 2	2	A		
50026	CAB	USAC. «GENERAL CAVALCANTI» POZUELO DE ALARCON (MADRID)	3 años.	5	ACAB	2	A		
50027	TRS	USAC. «ZARCO DEL VALLE» MADRID	3 años.	7	ACING	2	A		
50028	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO AC. «VILLAVICIOSA» 14 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	2 años.	50	ACAB	2	A		504 506
50029	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA «CASTILLA» 16 BADAJOZ	2 años.	50	ACINF	2	A		
50030	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 MUNGUIA (VIZCAYA)	3 años.	1	ACING	2	A		
50031	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA «SABOYA» 6 BADAJOZ	2 años.	100	ACINF	2	A		
50032	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA «ASTURIAS» 31 MADRID	2 años.	75	ACINF	2	A		
50033	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 4 SAN FERNANDO (CADIZ)	3 años.	7	CIMOV 2	2	A		
50034	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA II DE LA LEGION VIATOR (ALMERIA)	2 años.	75	CIMOV 2	2	A		
50035	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA «CORDOBA» 10 CORDOBA ...	2 años.	20	ACINF	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
50036	AAC	USAC. «CORTIJO DE BUENAVISTA» SAN ROQUE (CADIZ)	3 años.	3	CIMOV 2	2	A		
50037	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA AC. «ALCAZAR DE TOLEDO» 61 MADRID	2 años.	75	ACINF	2	A		
50038	ILG	RGTO. DE CAZADORES DE MONTAÑA «AMERICA» 66 BERRIOPLANO (NAVARRA)	2 años.	75	ACINF	2	B	X	
50039	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA CAMPAÑA ATP.XII MADRID	2 años.	75	CIMOV 2	2	A		
50040	ILG	USAC. «MONTEJAQUE» RONDA (MALAGA)	3 años.	6	CIMOV 1	2	A		
50041	ING	GRUPO LOGISTICO XII MADRID	2 años.	5	ACING	2	A		
50042	AAC	USBA. «ALVAREZ DE SOTOMAYOR» VIATOR (ALMERIA)	3 años.	7	CIMOV 2	2	A		
50043	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA LC. DE CAMPAÑA 62 ASTORGA (LEON)	2 años.	20	CIMOV 2	2	A		
50044	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	3 años.	4	ACING	2	A		
50045	ILG	GRUPO DE REGULARES DE CEUTA 54 CEUTA	3 años.	15	ACINF	2	A		
50046	ACA	UNIDAD LOGISTICA DE LAS FAMET COLMENAR VIEJO (MADRID) ...	2 años.	5	CIMOV 2	2	A		
50047	ILG	GRUPO DE REGULARES DE MELILLA 52 MELILLA	3 años.	20	ACINF	2	A		
50048	TRS	BATALLON DE TRANSMISIONES DE LAS FAMET. COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años.	4	ACING	2	A		
50049	ILG	USAC. «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE» ALICANTE	3 años.	9	CIMOV 1	2	A		
50050	ACA	USAC. «SANTOCILDES» ASTORGA (LEON)	3 años.	3	CIMOV 2	2	A		
50051	IMZ	BATALLON DE CG. BRIMZ. «EXTREMADURA» XI BADAJOZ	2 años.	5	ACINF	2	A		
50052	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 AGONCILLO (LA RIOJA)	3 años.	5	ACING	2	A		
50053	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA II DE LA LEGION VIATOR (ALMERIA)	2 años.	15	CIMOV 2	2	A		
50054	ILG	BANDERA DE INFANTERIA LIG.PARAC. «ROGER DE FLOR» I PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años.	80	BIP	2	B	X	505 512
50055	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA PARACAIDISTA VI PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años.	15	BIP	2	A		505 512 508
50056	IMZ	BATALLON DE CG. DE LA BRIAC. «GUADARRAMA» XII MADRID	2 años.	15	ACINF	2	A		
50057	AAC	GRUPO LOGISTICO II DE LA LEGION VIATOR (ALMERIA)	2 años.	51	CIMOV 2	2	A		
50058	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRIAC. «GUADARRAMA» XII MADRID	2 años.	11	ACING	2	A		
50059	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA PARACAIDISTA VI PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años.	75	BIP	2	A		505 512 508
50060	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRIPAC. «ALMOGAVARES» VI ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años.	50	BIP	2	B		505 512
50061	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRIPAC. «ALMOGAVARES» VI ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años.	33	BIP	2	A		509 505 512
50062	CAB	GRUPO DE CG. DE LA BRC. «CASTILLEJOS» II ZARAGOZA	2 años.	30	ACAB	2	A		
50063	TRS	GRUPO DE CG. DE LA BRC. «CASTILLEJOS» II ZARAGOZA	2 años.	29	ACING	2	A		
50064	AAC	GRUPO DE LANZAMIENTO Y AEROTRANSPORTE PARACAIDISTA VI PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años.	30	BIP	2	A		505 512 508
50065	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO «LUSITANIA» 8 MARINES (VALENCIA)	2 años.	20	ACAB	2	A		
50066	ACA	BATALLON DE CG DE LA BRIL. «SAN MARCIAL» V VITORIA	3 años.	5	CIMOV 2	2	A		
50067	TRS	BATALLON DE CG DE LA BRIL. «SAN MARCIAL» V VITORIA	3 años.	25	ACING	2	A		
50068	ING	USAC. «PRINCIPE-LEPANTO» PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	3 años.	10	ACING	2	A		
50069	ING	RGTO. DE FERROCARRILES 13 (MOV) ZARAGOZA	3 años.	17	ACING	2	A		
50070	ING	UNIDAD DE ZAPADORES 2 DE LA LEGION VIATOR (ALMERIA)	2 años.	20	ACING	2	A		
50071	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MIXTO «GARELLANO» 45 VITORIA	3 años.	65	ACINF	2	A		
50072	ACA	USAC. «SAN BERNARDO» JACA (HUESCA)	3 años.	12	CIMOV 2	2	A		
50073	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. ESTRAT. 32 TEGUISE (LAS PALMAS)	3 años.	2	BASE HOYA	2	A		
50074	ILG	TERCIO «D. JUAN DE AUSTRIA» 3 DE LA LEGION VIATOR (ALMERIA)	2 años.	100	ACINF	2	A	X	
50075	ACA	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. NOR. ASTORGA (LEON)	3 años.	3	CIMOV 2	2	A		
50076	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 SEVILLA	3 años.	3	ACING	2	A		
50077	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 63 SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)	2 años.	20	CIMOV 2	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
50078	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 CEUTA	3 años.	7	ACING	2	A		
50079	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 PALMA DE MALLORCA	3 años.	4	ACING	2	A		
50080	ILG	RGTO. DE INFANTERIA MIXTO «BARCELONA» 63 SANT CLIMENT SES- CEBES (GIRONA)	3 años.	40	CIMOV 1	2	A		
50081	ILG	TERCIO «ALEJANDRO FARNESIO» 4 DE LA LEGION RONDA (MALAGA)	2 años.	30	ACINF	2	B		
50082	ING	BATALLON DE CG. DE LA DIMZ. «BRUNETE» 1 BURGOS	2 años.	30	ACING	2	A		
50083	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA «SORIA» 9 PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	3 años.	60	BASE HOYA	2	A		
50084	ING	BATALLON DE CG. DE LA FAR. MADRID	2 años.	80	ACING	2	A		
50085	TRS	BATALLON DE CG. DE LA FAR. MADRID	2 años.	90	ACING	2	A		
50086	ILG	USAC. «SAN ISIDRO-MENORCA» MAHON (ILLES BALEARS)	3 años.	4	CIMOV 1	2	A		
50087	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 82 AGONCILLO (LA RIOJA)	2 años.	70	CIMOV 2	2	A		
50088	TRS	BATALLON DE CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE LA FMA BETERA (VALENCIA)	2 años.	70	ACING	2	A		
50089	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES 1 CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años.	70	ACING	2	A		
50090	ILG	BATALLON DE CG. DEL MR. PIRENAICO BARCELONA	3 años.	50	CIMOV 1	2	A		
50091	AAC	RGTO. MIXTO DE ARTILLERIA 91 PALMA DE MALLORCA	3 años.	42	CIMOV 2	2	A		
50092	IMZ	BATALLON DE CG. DEL MR. CENTRO MADRID	3 años.	50	ACINF	2	A		
50093	TRS	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. CEN. MADRID	3 años.	30	ACING	2	A		
50094	TRS	USBA. «GENERAL ALMIRANTE» MARINES (VALENCIA)	3 años.	20	ACING	2	A		
50095	TRS	USBA. «JAIME I» BETERA (VALENCIA)	3 años.	10	ACING	2	A		
50096	ING	UNIDAD DE ZAPADORES MECANIZADA 10 CORDOBA	2 años.	11	ACING	2	A		
50097	AAC	BANDERA DE CG. BRIL «REY ALFONSO XIII» II LEGION VIATOR (ALMERIA)	2 años.	35	CIMOV 2	2	A		
50098	TRS	BANDERA DE CG. BRIL «REY ALFONSO XIII» II LEGION VIATOR (ALMERIA)	2 años.	25	ACING	2	A		
50099	ILG	RGTO. DE INFANTERIA MIXTO «BARCELONA» 63 BARCELONA	3 años.	30	CIMOV 1	2	A		
50100	ILG	TERCIO «DUQUE DE ALBA» 2 DE LA LEGION CEUTA	3 años.	55	ACINF	2	B		
50101	AAC	USAC. «GENERAL LOPEZ PINTO» CARTAGENA (MURCIA)	3 años.	5	CIMOV 2	2	A		
50102	ING	UNIDAD DE ZAPADORES MECANIZADA 11 BADAJOZ	2 años.	5	ACING	2	A		
50103	ILG	BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA MURCIA	2 años.	40	BIP	2	B		505 512
50104	ILG	TERCIO «GRAN CAPITAN» 1 DE LA LEGION MELILLA	3 años.	50	ACINF	2	B		
50105	AAC	USAC. «HEROES DEL REVELLIN» AGONCILLO (LA RIOJA)	3 años.	12	CIMOV 2	2	A		
50106	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES «VALENCIA» III ALICANTE ..	2 años.	25	ACINF	2	B		511 512
50107	ING	UNIDAD DE ZAPADORES ACORAZADA 12 MADRID	2 años.	21	ACING	2	A		
50108	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 73 CARTAGENA (MURCIA)	3 años.	21	CIMOV 2	2	A		
50109	CAB	USBA. «GENERAL RICARDOS» ZARAGOZA	3 años.	15	ACAB	2	A		
50110	AAC	USAC. «AGUSTINA DE ARAGON» ZARAGOZA	3 años.	10	CIMOV 2	2	A		
50111	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 72 ZARAGOZA	3 años.	30	CIMOV 2	2	A		
50112	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA I HUESCA	2 años.	75	CIMOV 2	2	A		
50113	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA I HUESCA	2 años.	20	CIMOV 2	2	A		
50114	ACA	USAC. «SANCHO RAMIREZ» HUESCA	3 años.	10	CIMOV 2	2	A		
50115	ILG	USBA. «GENERAL ALVAREZ DE CASTRO» SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años.	12	CIMOV 1	2	A		
50116	ACA	USAC. «LA VICTORIA» JACA (HUESCA)	3 años.	10	CIMOV 2	2	A		
50117	ING	USAC. «SANGENIS» ZARAGOZA	3 años.	10	ACING	2	A		
50118	AAC	RGTO. MIXTO DE ARTILLERIA 94 LAS PALMAS DE G.C.	3 años.	8	BASE HOYA	2	A		
50119	ILG	GRUPO LOGISTICO DE MONTAÑA I HUESCA	2 años.	30	ACINF	2	B		
50120	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 20 ZARAGOZA	2 años.	75	CIMOV 2	2	A		
50121	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 20 ZARAGOZA	2 años.	30	CIMOV 2	2	A		
50122	ILG	RGTO. DE CAZADORES DE MONTAÑA «GALICIA» 64 JACA (HUESCA)	2 años.	75	ACINF	2	B		
50123	IMZ	USAC. «TENIENTE MUÑOZ CASTELLANOS» MADRID	3 años.	7	ACINF	2	A		
50124	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO AC. «ESPAÑA» 11 ZARAGOZA	2 años.	50	ACAB	2	A		
50125	ING	AALOG. 11 COLMENAR VIEJO (MADRID)	3 años.	30	ACING	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
50126	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO AC. «NUMANCIA» 9 ZARAGOZA	2 años.	50	ACAB	2	A		
50127	TRS	UALOG. XXXI PATERNA (VALENCIA)	3 años.	5	ACING	2	A		
50128	ING	UNIDAD DE ZAPADORES DE MONTAÑA 1 HUESCA	2 años.	40	ACING	2	A		
50129	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. «PAVIA» 4 ZARAGOZA	2 años.	50	ACAB	2	A		
50130	CAB	GRUPO LOGISTICO XXII ZARAGOZA	2 años.	30	ACAB	2	A		
50131	CAB	AALOG. 41 ZARAGOZA	3 años.	30	ACAB	2	A		
50132	ING	RGTO. DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12 ZARAGOZA	2 años.	50	ACING	2	A		
50133	ILG	GUARDIA REAL MADRID	3 años.	50	GREAL	2	A		507 510
50134	ILG	USAC. «AIZOAIN» BERRIOPLANO (NAVARRA)	3 años.	10	CIMOV 1	2	A		
50135	ING	UNIDAD DE ZAPADORES ACORAZADA 22 ZARAGOZA	2 años.	50	ACING	2	A		
50136	IMZ	USBA. «ARACA» VITORIA	3 años.	9	ACINF	2	A		
50137	CAB	GUARDIA REAL MADRID	3 años.	15	GREAL	2	A		507 510
50138	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA V VITORIA	2 años.	36	CIMOV 2	2	A		
50139	ILG	USAC. «SOYECHÉ» MUNGUIA (VIZCAYA)	3 años.	5	CIMOV 1	2	A		
50140	ACA	GUARDIA REAL MADRID	3 años.	7	GREAL	2	A		507 510
50141	ILG	USAC. «LOYOLA» SAN SEBASTIAN	3 años.	7	CIMOV 1	2	A		
50142	IMZ	GRUPO LOGISTICO V VITORIA	3 años.	4	ACINF	2	A		
50143	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA «TERCIO V.DE SICILIA» 67 SAN SEBASTIAN	3 años.	90	CIMOV 1	2	A		
50144	ILG	RGTO. DE INFANTERIA MIXTO «GARELLANO» 45 MUNGUIA (VIZCAYA)	3 años.	65	ACINF	2	A		
50145	ACA	INSPECCION GENERAL DE MOVILIZACION BURGOS	3 años.	5	CIMOV 2	2	A		
50146	ING	UNIDAD DE ZAPADORES 5 VITORIA	3 años.	16	ACING	2	A		
50147	CAB	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO «SAN GREGORIO» ZARAGOZA	3 años.	30	ACAB	2	A		
50148	TRS	USAC. «SAN JUAN DE RIBERA» VALENCIA	3 años.	3	ACING	2	A		
50149	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA «PALMA» 47 PALMA DE MALLORCA .	3 años.	60	CIMOV 1	2	A		
50150	CAB	ACADEMIA DE LOGISTICA CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años.	30	ACAB	2	A		
50151	TRS	ACADEMIA DE LOGISTICA CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años.	3	ACING	2	A		
50152	ING	BATALLON DE INGENIEROS XIV PALMA DE MALLORCA	3 años.	5	ACING	2	A		
50153	TRS	ACADEMIA DE INGENIEROS HOYO DE MANZANARES (MADRID)	3 años.	36	ACING	2	A		
50154	ILG	ACADEMIA DE INFANTERIA TOLEDO	3 años.	25	ACINF	2	A		
50155	ACA	ACADEMIA DE ARTILLERIA SEGOVIA	3 años.	20	CIMOV 2	2	A		
50156	AAC	ACADEMIA DE ARTILLERIA SEGOVIA	3 años.	17	CIMOV 2	2	A		
50157	ING	ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES TALARN (LLEIDA) .	3 años.	35	ACING	2	A		
50158	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA «TENERIFE» 49 S-C DE TENERIFE	3 años.	60	BASE HOYA	2	A		
50159	CAB	ACADEMIA GENERAL MILITAR ZARAGOZA	3 años.	25	ACAB	2	A		
50160	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA «CANARIAS» 50 LAS PALMAS DE G.C.	3 años.	60	BASE HOYA	2	A		
50161	TRS	ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES JACA (HUESCA)	3 años.	3	ACING	2	A		
50162	ILG	RGTO. DE INFANTERIA «NMEMORIAL DEL REY» 1 CGE MADRID	3 años.	23	CIMOV 1	2	A		
50163	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA AT. «PRINCIPE» 3 SIERO (ASTURIAS)	2 años.	80	ACINF	2	B		
50164	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA AT. «ISAB.CATOLICA» 29 PONTEVEDRA	2 años.	75	ACINF	2	B		
50165	ING	GRUPO LOGISTICO AEROTRANSPORTABLE VII PONTEVEDRA	2 años.	5	ACING	2	A		
50166	ING	UNIDAD DE ZAPADORES AEROTRANSPORTABLE 7 PONTEVEDRA ..	2 años.	7	ACING	2	A		
50167	ILG	BANDERA DE INFANTERIA LIGERA PAC. «ROGER DE LAU.» II ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años.	75	BIP	2	B	X	505 512
50168	ILG	BANDERA DE INFANTERIA LIGERA PAC. «ORTIZ DE ZA.» III ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años.	80	BIP	2	B		503 505 506 512
50169	ING	UNIDAD DE ZAPADORES PARACAIDISTA 6 ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años.	30	BIP	2	A		509
50170	ACA	GRUPO LOGISTICO PARACAIDISTA VI ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años.	30	BIP	2	A		508 505 512
50172	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. TACTICO 31 MADRID	2 años.	16	ACING	2	A		
50173	ILG	BANDERA DE OP.ESP. «MADERAL OLEAGA» XIX DE LA LEGION RONDA (MALAGA)	2 años.	15	ACINF	2	B		502 506 511 512

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
50174	ING	RGTO. DE INGENIEROS 1 CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años.	80	ACING	2	A		
50175	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES TACTICAS 21 MARINES (VALENCIA)	2 años.	96	ACING	2	A		
50176	TRS	UNIDAD DE TRANSMISIONES DEL MAAA MADRID	3 años.	16	ACING	2	A		
50177	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 11 CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años.	75	CIMOV 2	2	A		
TOTAL PLAZAS				5.127					

Abreviaturas de especialidades:

ILG: Infantería Ligera.
 IMZ: Infantería Mecanizada/Acorazada.
 CAB: Caballería.
 ACA: Artillería de Campaña.
 AAC: Artillería de Costa y Antiaérea.
 ING: Ingenieros.
 TRS: Transmisiones.

Observaciones:

504: Previsto su traslado a Santovenia del Pisuerga (Valladolid).
 506: Los peticionarios se trasladarán con la Unidad.
 505: Deberán superar un curso de aptitud paracaidista.
 512: Caso de no superar el curso de aptitud de ajustarán a lo dispuesto en el apartado 3.2.D) de esta Resolución.
 508: Realizarán la fase de formación específica en el CIMOV 2.
 509: Realizarán la fase de formación específica en la ACING.
 511: Deberán superar un curso de aptitud para el desempeño de funciones básicas en unidades de operaciones especiales.
 507: Talla igual o superior a 170 centímetros hombres y 165 centímetros mujeres.
 510: A determinar el centro por la Guardia Real.
 503: Previsto su traslado a Alcantarilla (Murcia).
 502: Previsto su traslado a Rabasa (Alicante).

Centro de formación:

ACING: Academia de Ingenieros Hoyo de Manzanares (Madrid).
 Base Hoya: Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.
 ACINF: Academia de Infantería, Toledo.
 CIMOV 2: Centro de Instrucción y Movilización número 2, San Fernando (Cádiz).
 CIMOV 1: Centro de Instrucción y Movilización número 1, Cáceres.
 ACAB: Academia de Caballería, Valladolid.
 BIP: Batallón de Instrucción Paracaidista, Alcantarilla (Murcia).
 GREAL: Centro de Formación de METMP de la Guardia Real, Madrid.

2.2 Armada:

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 2.040

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
60001	AMM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años	20	E. A. ULLOA	3	A		
60003	ASM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	14	E. A. ULLOA	3	A		
60004	AUM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	2	E. A. ESCAÑO	3	A		
60005	COM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	6	ETEA	3	A		
60006	DTM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	10	E. A. ULLOA	3	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
60007	ELM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	21	E. A. ESCAÑO	3	A		
60008	HAM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	12	ESENGRA	3	A		
60009	MNM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	30	ESENGRA	3	A		
60010	MQM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	60	E. A. ESCAÑO	3	A		
60011	SOM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	15	E. A. ULLOA	3	A		
60012	STM	FF'S «A. BAZAN», «PATINO», BUQUES Y DEPEND. Z.M.CANTABRICO	2 años.	15	E. A. ESCAÑO	3	A		
60013	AMM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	15	E. A. ULLOA	3	A		
60014	ASM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	15	E. A. ULLOA	3	A		
60015	COM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	4	ETEA	3	A		
60016	DTM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	40	E. A. ULLOA	3	A		
60017	ELM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	15	E. A. ESCAÑO	3	A		
60018	HAM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	13	ESENGRA	3	A		
60019	MNM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	20	ESENGRA	3	A		
60020	MQM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	45	E. A. ESCAÑO	3	A		
60021	SOM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	17	E. A. ULLOA	3	A		
60022	STM	31 ESCLLA, BUQUES Y DEPENDENCIAS MARIN, VIGO Y TUY	2 años.	22	E. A. ESCAÑO	3	A		
60023	AMM	«J.S. ELCANO», BUQUES Y DEPENDENCIAS Z.M. ESTRECHO	2 años.	11	E. A. ULLOA	3	A		
60024	AUM	«J.S. ELCANO», BUQUES Y DEPENDENCIAS Z.M. ESTRECHO	2 años.	1	E. A. ESCAÑO	3	A		
60025	COM	«J.S. ELCANO», BUQUES Y DEPENDENCIAS Z.M. ESTRECHO	2 años.	3	ETEA	3	A		
60026	ELM	«J.S. ELCANO», BUQUES Y DEPENDENCIAS Z.M. ESTRECHO	2 años.	11	E. A. ESCAÑO	3	A		
60027	HAM	«J.S. ELCANO», BUQUES Y DEPENDENCIAS Z.M. ESTRECHO	2 años.	17	ESENGRA	3	A		
60028	MNM	«J.S. ELCANO», BUQUES Y DEPENDENCIAS Z.M. ESTRECHO	2 años.	36	ESENGRA	3	A		
60029	MQM	«J.S. ELCANO», BUQUES Y DEPENDENCIAS Z.M. ESTRECHO	2 años.	38	E. A. ESCAÑO	3	A		
60030	AMM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	10	E. A. ULLOA	3	A		
60031	ASM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	18	E. A. ULLOA	3	A		
60032	COM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	3	ETEA	3	A		
60033	DTM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	47	E. A. ULLOA	3	A		
60034	ELM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	13	E. A. ESCAÑO	3	A		
60035	HAM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	12	ESENGRA	3	A		
60036	MNM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	30	ESENGRA	3	A		
60037	MQM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	42	E. A. ESCAÑO	3	A		
60038	SOM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	20	E. A. ULLOA	3	A		
60039	STM	«P. ASTURIAS», 41 ESCLLA, FLOT. AERONAVES, E.M. GRUPO FLOTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	36	E. A. ESCAÑO	3	A		
60040	AMM	BUQUES ANFIBIOS Y B.N. ROTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	10	E. A. ULLOA	3	A		
60041	COM	BUQUES ANFIBIOS Y B.N. ROTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	3	ETEA	3	A		
60042	ELM	BUQUES ANFIBIOS Y B.N. ROTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	6	E. A. ESCAÑO	3	A		
60043	HAM	BUQUES ANFIBIOS Y B.N. ROTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	12	ESENGRA	3	A		
60044	MNM	BUQUES ANFIBIOS Y B.N. ROTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	26	ESENGRA	3	A		
60045	MQM	BUQUES ANFIBIOS Y B.N. ROTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	30	E. A. ESCAÑO	3	A		
60046	STM	BUQUES ANFIBIOS Y B.N. ROTA ROTA - (CADIZ)	2 años.	5	E. A. ESCAÑO	3	A		
60047	AMM	«MARQUES ENSENADA», C.G. FLOTA, CEVACO, CPT CIA, AERODRO- MO ROTA - (CADIZ)	2 años.	5	E. A. ULLOA	3	A		
60048	AUM	«MARQUES ENSENADA», C.G. FLOTA, CEVACO, CPT CIA, AERODRO- MO ROTA - (CADIZ)	2 años.	2	E. A. ESCAÑO	3	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
60049	COM	«MARQUES ENSENADA», C.G. FLOTA, CEVACO, CPT CIA, AERODROMO ROTA - (CADIZ)	2 años.	2	ETEA	3	A		
60050	ELM	«MARQUES ENSENADA», C.G. FLOTA, CEVACO, CPT CIA, AERODROMO ROTA - (CADIZ)	2 años.	6	E. A. ESCAÑO	3	A		
60051	HAM	«MARQUES ENSENADA», C.G. FLOTA, CEVACO, CPT CIA, AERODROMO ROTA - (CADIZ)	2 años.	7	ESENGRA	3	A		
60052	MNM	«MARQUES ENSENADA», C.G. FLOTA, CEVACO, CPT CIA, AERODROMO ROTA - (CADIZ)	2 años.	8	ESENGRA	3	A		
60053	MQM	«MARQUES ENSENADA», C.G. FLOTA, CEVACO, CPT CIA, AERODROMO ROTA - (CADIZ)	2 años.	15	E. A. ESCAÑO	3	A		
60054	STM	«MARQUES ENSENADA», C.G. FLOTA, CEVACO, CPT CIA, AERODROMO ROTA - (CADIZ)	2 años.	4	E. A. ESCAÑO	3	A		
60055	AMM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE CATALUNA	2 años.	2	E. A. ULLOA	3	A		
60056	COM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE CATALUNA	2 años.	2	ETEA	3	A		
60057	ELM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE CATALUNA	2 años.	4	E. A. ESCAÑO	3	A		
60058	HAM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE CATALUNA	2 años.	4	ESENGRA	3	A		
60059	MNM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE CATALUNA	2 años.	9	ESENGRA	3	A		
60060	MQM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE CATALUNA	2 años.	12	E. A. ESCAÑO	3	A		
60061	AMM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE BALEARES (H) ILLES BALEARS - (ILLES BALEARS)	2 años.	2	E. A. ULLOA	3	A		
60062	COM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE BALEARES (H) ILLES BALEARS - (ILLES BALEARS)	2 años.	3	ETEA	3	A		
60063	ELM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE BALEARES (H) ILLES BALEARS - (ILLES BALEARS)	2 años.	4	E. A. ESCAÑO	3	A		
60064	HAM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE BALEARES (H) ILLES BALEARS - (ILLES BALEARS)	2 años.	4	ESENGRA	3	A		
60065	MNM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE BALEARES (H) ILLES BALEARS - (ILLES BALEARS)	2 años.	9	ESENGRA	3	A		
60066	MQM	BUQUES Y DEPENDENCIAS SECTOR NAVAL DE BALEARES (H) ILLES BALEARS - (ILLES BALEARS)	2 años.	15	E. A. ESCAÑO	3	A		
60067	AMM	«HESPERIDES», BUQUES Z.M. MED, BASE-ESCUELA-FLOT. SUBMARINOS	2 años.	6	E. A. ULLOA	3	A		
60068	ASM	«HESPERIDES», BUQUES Z.M. MED, BASE-ESCUELA-FLOT. SUBMARINOS	2 años.	15	E. A. ULLOA	3	A		
60069	COM	«HESPERIDES», BUQUES Z.M. MED, BASE-ESCUELA-FLOT. SUBMARINOS	2 años.	2	ETEA	3	A		
60070	ELM	«HESPERIDES», BUQUES Z.M. MED, BASE-ESCUELA-FLOT. SUBMARINOS	2 años.	14	E. A. ESCAÑO	3	A		
60071	HAM	«HESPERIDES», BUQUES Z.M. MED, BASE-ESCUELA-FLOT. SUBMARINOS	2 años.	12	ESENGRA	3	A		
60072	MNM	«HESPERIDES», BUQUES Z.M. MED, BASE-ESCUELA-FLOT. SUBMARINOS	2 años.	11	ESENGRA	3	A		
60073	MQM	«HESPERIDES», BUQUES Z.M. MED, BASE-ESCUELA-FLOT. SUBMARINOS	2 años.	58	E. A. ESCAÑO	3	A		
60074	SOM	«HESPERIDES», BUQUES Z.M. MED, BASE-ESCUELA-FLOT. SUBMARINOS	2 años.	14	E. A. ULLOA	3	A		
60075	STM	«HESPERIDES», BUQUES Z.M. MED, BASE-ESCUELA-FLOT. SUBMARINOS	2 años.	13	E. A. ESCAÑO	3	A		
60076	AMM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDITERRANEO	2 años.	6	E. A. ULLOA	3	A		
60077	ASM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDITERRANEO	2 años.	20	E. A. ULLOA	3	A		
60078	AUM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDITERRANEO	2 años.	2	E. A. ESCAÑO	3	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
60079	COM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDI-TERRANE0	2 años.	3	ETEA	3	A		
60080	DTM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDI-TERRANE0	2 años.	20	E. A. ULLOA	3	A		
60081	ELM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDI-TERRANE0	2 años.	14	E. A. ESCAÑO	3	A		
60082	HAM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDI-TERRANE0	2 años.	13	ESENGRA	3	A		
60083	MNM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDI-TERRANE0	2 años.	11	ESENGRA	3	A		
60084	MQM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDI-TERRANE0	2 años.	50	E. A. ESCAÑO	3	A		
60085	SOM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDI-TERRANE0	2 años.	15	E. A. ULLOA	3	A		
60086	STM	21 ESCLLA, MCM, UEBC Y BUQUES AUX., DEPEND. Z.M.MEDI-TERRANE0	2 años.	17	E. A. ESCAÑO	3	A		
60087	AMM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años.	5	E. A. ULLOA	3	A		
60088	AUM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años.	2	E. A. ESCAÑO	3	A		
60089	COM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años.	3	ETEA	3	A		
60090	ELM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años.	10	E. A. ESCAÑO	3	A		
60091	HAM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años.	10	ESENGRA	3	A		
60092	MNM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años.	7	ESENGRA	3	A		
60093	MQM	BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años.	25	E. A. ESCAÑO	3	A		
60094	AMM	DEPENDENCIAS EN MADRID (H) MADRID - (MADRID)	2 años.	1	E. A. ULLOA	3	A		
60095	AUM	DEPENDENCIAS EN MADRID (H) MADRID - (MADRID)	2 años.	2	E. A. ESCAÑO	3	A		
60096	COM	DEPENDENCIAS EN MADRID (H) MADRID - (MADRID)	2 años.	5	ETEA	3	A		
60097	ELM	DEPENDENCIAS EN MADRID (H) MADRID - (MADRID)	2 años.	20	E. A. ESCAÑO	3	A		
60098	HAM	DEPENDENCIAS EN MADRID (H) MADRID - (MADRID)	2 años.	5	ESENGRA	3	A		
60099	MNM	DEPENDENCIAS EN MADRID (H) MADRID - (MADRID)	2 años.	5	ESENGRA	3	A		
60100	MQM	DEPENDENCIAS EN MADRID (H) MADRID - (MADRID)	2 años.	10	E. A. ESCAÑO	3	A		
60101	IMT	TERCIO NORTE FERROL - (A CORUÑA)	2 años.	41	CEIM	2	A		
60102	IMT	TEAR, TERCIO SUR, U.S. B.N. ROTA, P.A. «PRINCIPE DE ASTURIAS»	2 años.	409	CEIM	2	A		
60103	IMT	TERCIO LEVANTE CARTAGENA - (MURCIA)	2 años.	36	CEIM	2	A		
60104	IMT	UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS LAS PALMAS DE G.C.	2 años.	16	CEIM	2	A		
60105	IMT	AGRUPACION MADRID MADRID	2 años.	41	CEIM	2	A		
60106	IMT	GUARDIA REAL	2 años.	57	GREAL	2	A		600
60107	MUS	TERCIO NORTE Y ESCUELA NAVAL MILITAR	2 años.	3	AGRUMAD	2	A		601
60108	DTM	31 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS FERROL - (A CORUÑA)	2 años.	11	E. A. ULLOA	3	A	X	
60109	SOM	31 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS FERROL - (A CORUÑA)	2 años.	3	E. A. ULLOA	3	A	X	
60110	STM	31 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS FERROL - (A CORUÑA)	2 años.	3	E. A. ULLOA	3	A	X	
60111	AMM	41 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS FERROL - (A CORUÑA)	2 años.	7	E. A. ULLOA	3	A	X	
60112	DTM	41 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS FERROL - (A CORUÑA)	2 años.	4	E. A. ULLOA	3	A	X	
60113	STM	41 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS FERROL - (A CORUÑA)	2 años.	3	E. A. ULLOA	3	A	X	
60114	AMM	BUQUES ANFIBIOS ROTA - (CADIZ)	2 años.	2	E. A. ULLOA	3	A	X	
60115	STM	BUQUES ANFIBIOS ROTA - (CADIZ)	2 años.	5	E. A. ULLOA	3	A	X	
60116	SOM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA - (MURCIA)	2 años.	3	E. A. ULLOA	3	A	X	
TOTAL PLAZAS				2.040					

Abreviaturas de especialidades:

AMM: Artillería y Misiles.

ASM: Armas Submarinas.

AUM: Automoción.

COM: Comunicaciones.
 DTM: Dirección de Tiro.
 ELM: Electricidad.
 HAM: Hostelería.
 IMT: Infantería de Marina.
 MNM: Maniobra y Navegación.
 MQM: Mecánica.
 MUS: Música.
 SOM: Sonar.
 STM: Sistemas Tácticos.

Observaciones:

600: Vacante sujeta a lo dispuesto en la base 3.2.G).
 601: Vacante sujeta a lo dispuesto en la base 3.2.F).

Centros de formación:

E. A. Ulloa: Escuela de Armas, Cartagena (Murcia).
 E. A. Escaño: Escuela de Energía y Propulsión, Ferrol (A Coruña).
 ETEA: Escuela de Transmisiones y Electrónica, Vigo (Pontevedra).
 ESENGRA: Escuela Especialidades Fundamentales, E. N. La Graña, Ferrol (A Coruña).
 CEIM: Centro de Instrucción de Infantería de Marín, Cartagena (Murcia).
 GREAL: Centro de Formación de METMP de la Guardia Real, Madrid.
 AGRUMAD: Agrupación Infantería de Marina Madrid, Madrid.

Nota:

Duración de la fase de formación general militar: Dos meses para todas las especialidades.

Duración de la fase de formación específica: Dos meses para todas las especialidades, excepto para Infantería de Marina cuya duración será de un mes.

La fase de formación específica se realizará en las mismas escuelas que se realiza la formación general militar, excepto para la especialidad de Automoción que se realiza un mes en la Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» y un periodo de prácticas de conducción en la Escuela de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz).

2.3 Ejército del Aire:

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 878

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
70001	NBQCI	AERODROMO MILITAR DE POLLENSA, POLLENSA (PUERTO) - (ILLES BALEARS)	3 años.	3	ETESDA	1	A		
70002	NBQCI	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON, TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años.	4	ETESDA	1	A		
70003	NBQCI	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA, ZARAGOZA	3 años.	4	ETESDA	1	A		
70004	NBQCI	ALA 11-MORON-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	3 años.	2	ETESDA	1	A		
70005	NBQCI	ALA 35-GETAFE (MADRID)	3 años.	2	ETESDA	1	A		
70006	NBQCI	ALA 37-VILLANUBLA - (VALLADOLID)	3 años.	3	ETESDA	1	A		
70007	NBQCI	ALA 46-TELDE (LAS PALMAS)	3 años.	5	ETESDA	1	A		
70008	NBQCI	ALA 23-TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años.	2	ETESDA	1	A		
70009	NBQCI	BASE AEREA DE SON SAN JUAN, PALMA DE MALLORCA	3 años.	4	ETESDA	1	A		
70010	NBQCI	CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO GETAFE (MADRID).	3 años.	1	ETESDA	1	A		
70011	ELECT	BASE AEREA DE MALAGA, MALAGA	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70012	ELECT	AERODROMO MILITAR DE POLLENSA, POLLENSA (PUERTO) (ILLES BALEARS)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70013	ELECT	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE EL PRAT, EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	3 años.	1	EMACOT	1	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
70014	ELECT	ALA 23-TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70015	ELECT	ALA 46-TELDE (LAS PALMAS)	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70016	ELECT	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION, TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70017	ELECT	COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO BARBERAN MADRID	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70018	ELECT	ESCUADRILLA DE ZAPADORES PARACAIDISTAS ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años.	1	EMACOT	1	B	701	
70019	ELECT	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO, ZARAGOZA	3 años.	1	EMACOT	1	B	701	
70020	ELECT	ESCUADRILLA DE MW NUMERO 2, SEVILLA	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70021	ELECT	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 10, NOIA (A CORUÑA)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70022	ELECT	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 2, VILLATOBAS (TOLEDO) ..	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70023	ELECT	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 21, VEGA DE SAN MATEO (LAS PALMAS)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70024	ELECT	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 22, HARIA - (LAS PALMAS).	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70025	ELECT	GRUPO CENTRAL MANDO Y CONTROL, TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70026	ELECT	GRUPO DE ALERTA Y CONTROL, TELDE (LAS PALMAS)	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70027	ELECT	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN, SALAMANCA	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70028	ELECT	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENE- RAL, MADRID	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70029	ELECT	GRUPO DE TRANSMISIONES, GETAFE - (MADRID)	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70030	ELECT	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO, SEVILLA	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70031	ELECT	MAESTRANZA AEREA DE MADRID, MADRID	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70032	TELEC	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA, ZARAGOZA	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70033	TELEC	42 GRUPO DE FUERZAS AEREAS, GETAFE - (MADRID)	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70034	TELEC	802 ESCUADRON DE FUERZAS AEREAS, TELDE - (LAS PALMAS)	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70035	TELEC	ALA 31, ZARAGOZA	3 años.	3	EMACOT	1	A		
70036	TELEC	BASE AEREA DE SON SAN JUAN, PALMA DE MALLORCA	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70037	TELEC	CENTRO DE FARMACIA DEL E.A. (CEFAREA) BURGOS	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70038	TELEC	CENTRO DE INTELIGENCIA AEREA TORREJON DE ARDOZ - (MADRID) ..	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70039	TELEC	CENTRO DE RECEPCION DE SENSORES AEROESPACIALES (ALA 46), LAS PALMAS DE G.C.	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70040	TELEC	CENTRO LOGISTICO DE TRANSMISIONES, GETAFE - (MADRID)	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70041	TELEC	CUARTEL GENERAL DEL MACOM, TORREJON DE ARDOZ - (MADRID)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70042	TELEC	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO, ZARAGOZA	3 años.	2	EMACOT	1	B	701	
70043	TELEC	ESCUELA DE IDIOMAS, MADRID	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70044	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 3, CONSTANTINA - (SEVILLA) ...	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70045	TELEC	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN, SALAMANCA	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70046	TELEC	GRUPO DE TRANSMISIONES, GETAFE - (MADRID)	3 años.	3	EMACOT	1	A		
70047	TELEC	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA, SEVILLA	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70048	SGYDF	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, SAN JAVIER - (MURCIA)	18 meses.	5	ETESDA	1	A		
70049	SGYDF	AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE, SAN BARTOLOME DE LAN- ZAROTE - (LAS PALMAS)	18 meses.	5	ETESDA	1	A		
70050	SGYDF	AERODROMO MILITAR DE POLLENSA, POLLENSA (PUERTO) - (ILLES BALEARS)	18 meses.	5	ETESDA	1	A		
70051	SGYDF	AERODROMO MILITAR DE SANTIAGO, SANTIAGO DE COMPOSTELA - (A CORUÑA)	18 meses.	3	ETESDA	1	A		
70052	SGYDF	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE, GETAFE - (MADRID)	18 meses.	32	ETESDA	1	A		
70053	SGYDF	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON, TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	18 meses.	40	ETESDA	1	A		
70054	SGYDF	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA, ZARAGOZA	18 meses.	40	ETESDA	1	A		
70055	SGYDF	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS, MADRID	18 meses.	25	ETESDA	1	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
70056	SGYDF	ALA 14, ALBACETE	18 meses.	10	ETESDA	1	A		
70057	SGYDF	ALA 23, TALAVERA LA REAL - (BADAJOZ)	18 meses.	10	ETESDA	1	A		
70058	SGYDF	ALA 35, GETAFE - (MADRID)	18 meses.	25	ETESDA	1	A		
70059	SGYDF	ALA 37, VILLANUBLA - (VALLADOLID)	18 meses.	15	ETESDA	1	A		
70060	SGYDF	ALA 46, TELDE - (LAS PALMAS)	18 meses.	30	ETESDA	1	A		
70061	SGYDF	ALA 78, ARMILLA - (GRANADA)	18 meses.	5	ETESDA	1	A		
70062	SGYDF	ALA 11-MORON, MORON DE LA FRONTERA - (SEVILLA)	18 meses.	5	ETESDA	1	A		
70063	SGYDF	ALA 48, MADRID	18 meses.	3	ETESDA	1	A		
70064	SGYDF	BASE AEREA DE SON SAN JUAN, PALMA DE MALLORCA	18 meses.	35	ETESDA	1	A		
70065	SGYDF	CENTRO DE FARMACIA DEL E.A. (CEFAREA), BURGOS	18 meses.	5	ETESDA	1	A		
70066	SGYDF	ESCUADRILLA DE MW NUMERO 6, EL ESPINAR - (SEGOVIA)	18 meses.	6	ETESDA	1	A		
70067	SGYDF	ESCUADRILLA DE ZAPADORES PARACAIDISTAS, ALCANTARILLA (MURCIA)	18 meses.	10	ETESDA	1	B		701
70068	SGYDF	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA, ALCANTARILLA - (MURCIA)	18 meses.	6	ETESDA	1	A		
70069	SGYDF	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO, ZARAGOZA	18 meses.	15	ETESDA	1	B		701
70070	SGYDF	ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD. DEFENSA Y APOYO, ZARAGOZA	18 meses.	6	ETESDA	1	A		
70071	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1, CALATAYUD - (ZARAGOZA) ..	18 meses.	30	ETESDA	1	A		
70072	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 10, NOIA - (A CORUÑA)	18 meses.	2	ETESDA	1	A		
70073	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 13, (TOTANA) TOTALANA - (MURCIA)	18 meses.	1	ETESDA	1	A		
70074	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 2, VILLATOBAS - (TOLEDO)	18 meses.	20	ETESDA	1	A		
70075	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 22, HARIA - (LAS PALMAS)	18 meses.	3	ETESDA	1	A		
70076	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4, ROSES - (GIRONA)	18 meses.	27	ETESDA	1	A		
70077	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 5, ALCOI-ALCOY - (ALICANTE) ..	18 meses.	6	ETESDA	1	A		
70078	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 7, SOLLER - (ILLES BALEARS).	18 meses.	11	ETESDA	1	A		
70079	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9, MOTRIL - (GRANADA)	18 meses.	3	ETESDA	1	A		
70080	SGYDF	GRUPO DE ALERTA Y CONTROL, TELDE - (LAS PALMAS)	18 meses.	3	ETESDA	1	A		
70081	SGYDF	GRUPO CUARTEL GENERAL DEL MAEST, SEVILLA	18 meses.	15	ETESDA	1	A		
70082	SGYDF	GRUPO DE AUTOMOVILES, MADRID	18 meses.	10	ETESDA	1	A		
70083	SGYDF	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN, SALAMANCA	18 meses.	15	ETESDA	1	A		
70084	SGYDF	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN, LAS PALMAS DE G.C. ...	18 meses.	25	ETESDA	1	A		
70085	SGYDF	GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL, ZARAGOZA	18 meses.	3	ETESDA	1	A		
70086	SGYDF	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL, MADRID	18 meses.	45	ETESDA	1	A		
70087	SGYDF	GUARDIA REAL, MADRID	2 años.	20	GREAL	1	A		
70088	SGYDF	POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES, TUDELA - (NAVARRA)	18 meses.	10	ETESDA	1	A		
70089	AMA	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, SAN JAVIER - (MURCIA)	3 años.	5	ABA	1	A		
70090	AMA	42 GRUPO DE FUERZAS AEREAS, GETAFE - (MADRID)	3 años.	1	ABA	1	A		
70091	AMA	43 GRUPO DE FUERZAS AEREAS, TORREJON DE ARDOZ - (MADRID) ...	3 años.	1	ABA	1	A		
70092	AMA	802 ESCUADRON DE FUERZAS AEREAS, TELDE - (LAS PALMAS)	3 años.	2	ABA	1	A		
70093	AMA	ACADEMIA BASICA DEL AIRE, LEON	3 años.	1	ABA	1	A		
70094	AMA	ALA 11-MORON- MORON DE LA FRONTERA - (SEVILLA)	3 años.	6	ABA	1	A		
70095	AMA	ALA 23, TALAVERA LA REAL - (BADAJOZ)	3 años.	7	ABA	1	A		
70096	AMA	ALA 31, ZARAGOZA	3 años.	2	ABA	1	A		
70097	AMA	ALA 35, GETAFE - (MADRID)	3 años.	4	ABA	1	A		
70098	AMA	ALA 46, TELDE - (LAS PALMAS)	3 años.	1	ABA	1	A		
70099	AMA	ALA 48, MADRID	3 años.	1	ABA	1	A		
70100	AMA	ALA 12, TORREJON DE ARDOZ - (MADRID)	3 años.	1	ABA	1	A		
70101	AMA	ALA 14, ALBACETE	3 años.	2	ABA	1	A		
70102	AMA	ALA 15, ZARAGOZA	3 años.	1	ABA	1	A		
70103	AMA	ALA 78, ARMILLA - (GRANADA)	3 años.	2	ABA	1	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
70104	AMA	BASE AEREA DE SON SAN JUAN, PALMA DE MALLORCA	3 años.	1	ABA	1	A		
70105	AMA	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION, TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años.	2	ABA	1	A		
70106	AMA	ESCUADRILLA DE MW NUMERO 6, EL ESPINAR - (SEGOVIA)	3 años.	1	ABA	1	A		
70107	AMA	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA, ALCAN- TARILLA - (MURCIA)	3 años.	1	ABA	1	A		
70108	AMA	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9, MOTRIL - (GRANADA)	3 años.	3	ABA	1	A		
70109	AMA	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN, SALAMANCA	3 años.	3	ABA	1	A		
70110	AMA	MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE, ALBACETE	3 años.	2	ABA	1	A		
70111	AMA	MAESTRANZA AEREA DE MADRID, MADRID	3 años.	3	ABA	1	A		
70112	AMA	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA, SEVILLA	3 años.	3	ABA	1	A		
70113	ABAST	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE, GETAFE - (MADRID)	3 años.	3	ESTAER	1	A		
70114	ABAST	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON, TORREJON DE ARDOZ - (MADRID)	3 años.	6	ESTAER	1	A		
70115	ABAST	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA, ZARAGOZA	3 años.	1	ESTAER	1	A		
70116	ABAST	ALA 11-MORON- MORON DE LA FRONTERA - (SEVILLA)	3 años.	2	ESTAER	1	A		
70117	ABAST	ALA 14, ALBACETE	3 años.	6	ESTAER	1	A		
70118	ABAST	ALA 46, TELDE - (LAS PALMAS)	3 años.	4	ESTAER	1	A		
70119	ABAST	ALA 35, GETAFE - (MADRID)	3 años.	1	ESTAER	1	A		
70120	ABAST	BASE AEREA DE SON SAN JUAN, PALMA DE MALLORCA	3 años.	3	ESTAER	1	A		
70121	ABAST	CENTRO LOGISTICO DE TRANSMISIONES, GETAFE - (MADRID)	3 años.	1	ESTAER	1	A		
70122	ABAST	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1 CALATAYUD - (ZARAGOZA) ..	3 años.	1	ESTAER	1	A		
70123	ABAST	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 7, SOLLER - (ILLES BALEARS) ...	3 años.	1	ESTAER	1	A		
70124	ABAST	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 9, MOTRIL - (GRANADA)	3 años.	1	ESTAER	1	A		
70125	ABAST	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN, SALAMANCA	3 años.	1	ESTAER	1	A		
70126	ABAST	MANDO DE APOYO LOGISTICO, MADRID	3 años.	2	ESTAER	1	A		
70127	ABAST	GUARDIA REAL, MADRID	3 años.	2	ESTAER	1	A		
70128	ABAST	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA, SEVILLA	3 años.	5	ESTAER	1	A		
70129	OET	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS, MADRID	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70130	OET	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON, TORREJON DE ARDOZ - (MADRID)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70131	OET	ALA 14, ALBACETE	3 años.	3	EMACOT	1	A		
70132	OET	ALA 35, GETAFE - (MADRID)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70133	OET	ESCUADRILLA CAO DE MADRID, TORREJON DE ARDOZ - (MADRID)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70134	OET	ESCUADRILLA CAO DE SEVILLA, SEVILLA	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70135	OET	ESCUADRILLA DE MW NUMERO 6, EL ESPINAR - (SEGOVIA)	3 años.	4	EMACOT	1	A		
70136	OET	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 2, VILLATOBAS - (TOLEDO)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70137	OET	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 21, VEGA DE SAN MATEO - (LAS PALMAS)	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70138	OET	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 5, ALCOI-ALCOY - (ALICANTE) ..	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70139	OET	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 7, SOLLER - (ILLES BALEARS) ...	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70140	OET	GRUPO CUARTEL GENERAL DEL MAEST, SEVILLA	3 años.	1	EMACOT	1	A		
70141	OET	GRUPO DE ALERTA Y CONTROL, TELDE - (LAS PALMAS)	3 años.	3	EMACOT	1	A		
70142	OET	GRUPO DE TRANSMISIONES, GETAFE - (MADRID)	3 años.	4	EMACOT	1	A		
70143	OET	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO, SEVILLA	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70144	OET	GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL, ZARAGOZA	3 años.	2	EMACOT	1	A		
70145	INCON	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE, GETAFE - (MADRID)	18 meses.	2	ABA	1	A		
70146	INCON	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON, TORREJON DE ARDOZ - (MADRID)	18 meses.	5	ABA	1	A		
70147	INCON	ALA 37, VILLANUBLA - (VALLADOLID)	18 meses.	3	ABA	1	A		
70148	INCON	ALA 23, TALAVERA LA REAL - (BADAJOZ)	18 meses.	4	ABA	1	A		
70149	INCON	ALA 46, TELDE - (LAS PALMAS)	18 meses.	2	ABA	1	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración compromiso	N.º de plazas	C. Formación	Nivel académico	Nivel físico	Interés FAS	Observaciones
70150	INCON	ALA 78, ARMILLA - (GRANADA)	18 meses.	2	ABA	1	A		
70151	INCON	BASE AEREA DE SON SAN JUAN, PALMA DE MALLORCA	18 meses.	2	ABA	1	A		
70152	INTAL	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE, GETAFE - (MADRID)	18 meses.	3	ABA	1	A		
70153	INTAL	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS, MADRID	18 meses.	4	ABA	1	A		
70154	INTAL	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON, TORREJON DE ARDOZ - (MADRID)	18 meses.	8	ABA	1	A		
70155	INTAL	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA, ZARAGOZA	18 meses.	4	ABA	1	A		
70156	INTAL	ALA 11-MORON- MORON DE LA FRONTERA - (SEVILLA)	18 meses.	2	ABA	1	A		
70157	INTAL	ALA 12, TORREJON DE ARDOZ - (MADRID)	18 meses.	2	ABA	1	A		
70158	INTAL	ALA 15, ZARAGOZA	18 meses.	5	ABA	1	A		
70159	INTAL	ALA 31, ZARAGOZA	18 meses.	3	ABA	1	A		
70160	INTAL	ALA 35, GETAFE - (MADRID)	18 meses.	9	ABA	1	A		
70161	INTAL	ALA 14, ALBACETE	18 meses.	2	ABA	1	A		
70162	INTAL	ALA 23, TALAVERA LA REAL - (BADAJOZ)	18 meses.	1	ABA	1	A		
70163	INTAL	ALA 37, VILLANUBLA - (VALLADOLID)	18 meses.	1	ABA	1	A		
70164	INTAL	ALA 46, TELDE - (LAS PALMAS)	18 meses.	3	ABA	1	A		
70165	INTAL	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION, TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	18 meses.	2	ABA	1	A		
70166	INTAL	CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO, GETAFE - (MADRID)	18 meses.	2	ABA	1	A		
70167	INTAL	ESCUADRON DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCION, GETAFE - (MADRID) ..	18 meses.	2	ABA	1	A		
70168	INTAL	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1, CALATAYUD - (ZARAGOZA) ..	18 meses.	1	ABA	1	A		
70169	INTAL	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 2 VILLATOBAS - (TOLEDO)	18 meses.	1	ABA	1	A		
70170	INTAL	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4, ROSES - (GIRONA)	18 meses.	3	ABA	1	A		
70171	INTAL	MAESTRANZA AEREA DE MADRID, MADRID	18 meses.	2	ABA	1	A		
TOTAL PLAZAS				878					

Abreviaturas de especialidades:

AMA: Mantenimiento de Aeronaves.

INTAL: Instalaciones-Talleres.

INCON: Instalaciones-Conservación.

OET: Mando y Control-Operador de Equipos de Telecomunicaciones.

ABAST: Administración-Abastecimiento.

SGYDF: Seguridad y Defensa.

TELEC: Mecánica de Telecomunicaciones y Electrónica (Telecomunicaciones).

ELECT: Mecánica de Telecomunicaciones y Electrónica (Electrónica).

NBQCI: Operaciones Aéreas-Defensa NBQ y Contraincendios.

Observaciones:

701: Vacante sujeta a lo dispuesto en la base 3.2.D).

Centros de formación:

ETESDA: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo, Zaragoza.

EMACOT: Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones, Madrid.

GREAL: Centro de Formación de METMP de la Guardia Real, Madrid.

ABA: Academia Básica del Aire, León.

ESTAER: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (Base Aérea de Torrejón), Torrejón de Ardoz (Madrid).